

El Guarda Almar del Callao D. Josef
 Leandro de La Sordexa, en conformidad de la
 orden del Sr. Super. g. de R. Hacienda de
 19. del presente, recibirá en lo de su cargo de
 D. Josef de Andrade, Capitan, y Maestre del
 Navio nombrado el Sr. Ana, Trece Palos de
 Maria, que con las viguienten varas, y
 marca del margen, remiten los oficiales de
 de Guayaquil de Cuenta y riesgo de la R. Hacienda

- R + { 1 Palo con 28. v. 10 Palmo.
 + 1 dho. con 25. v. 10. dho.
 + 1. dho con 23. v. 10. dho.

Y verificada que vea la entrega, de los enunciados
 Palos, dará al interesado el conocimiento de
 estilo p.º su resguardo Comisaria de g.º. y
 Noviembre 23. de 1787.



Quedan en cargo R. Almar. Un Palo de veinte y nueve y media vara de largo y
 nueve palmos y siete roberos de rol; Uno dho.
 con veinte y siete v. de largo y ocho palmos de rol.
 y uno dho. de 20. con veinte y dos v. de largo y nueve
 y medio palmos de rol. De g.º me hago cargo Cañao y
 Enero 21 de 1788. J.º Leandro de La Sordexa

GM-CO 4.3
 CAJ 65
 DOC 182
 Fol. 87

El Guarda Almaz del Callao D. Josef
 Leandro de la Cendesa, recibirá en los
 de su Cargo de D.ⁿ Manuel Gosin, Maⁿte
 del Navio nomb.^{do} ^{ta} Catalina, Dos Palos
 de Madera de construcción que remiten
 los Oficiales R.^{os} de Guayaquil, en virtud
 de decreto del C.^o Super.^{or} g.^o de R.^{os} Har.^{da}
 de 4 de Julio anterior, de cuya entrega
 dará al interesado el Resguardo de estilo.
 Comis.^a de g.^{ra} y Ag.^o 10 de 1787.

Jefe


Quedan en estos R.^{os} Almac.^{es} Dos Palos de Cui^{ta}
 de Madera de Guachapeli para Embarcaciones
 menores. De g.^o m.^o cargo. Callao y Feb.^o 16 de

1788 años

2 Palos de Madera

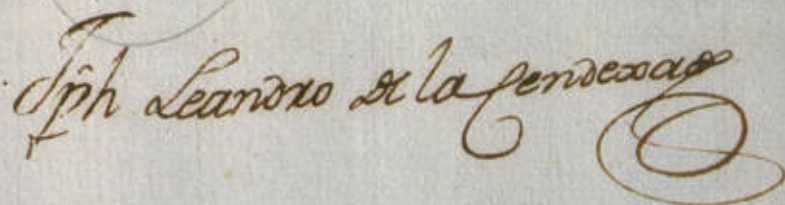
Jefe Leandro de la Cendesa

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao
 D. Josef Leandro de La Zendeza, recibira en
 lo de su cargo de D. Josef Pore Figueroa, y
 de Pedro Pastrana, una libra de Vermellon
 veinte Libras de Albayalde, y doze libras
 de Oropimente, todo lo que se ha comprado
 para pintar el Paquebot la Princesa de
 Aragon, en virtud de Decreto del Exmo
 Sr. Virrey de S. del presente, dando a estos
 interesados lo recibido de este p.^a sus resq.
 uardos. Comu.^a de gra. y febrero 12. de
 1788.

Fazlo


Quedan en estos R.^s Almaz de la Plaza de el Callao
 una libra de Vermellon, veinte libras de Albayalde
 y doze libras de Oropimente, de q.^e me hago cargo Caluso
 y febrero 15 de 1788.

Es 1 lb. de Vermellon
 + 20 libras de Albayalde
 y 12 libras de Oropimente.

José Leandro de la Zendeza


El Guarda Almaz del Callao D. Josef Leandro de La Cendera, en conformidad a la orden del Sr. Superint. y G. de R.ª Haz.ª de 19. del presente mes, recibirá en los de su cargo, de D. Josef Antonio Abramora, Capitan y Maestro del Navio nombrado el Taxon, las siguientes Maderas, que con la marca del marfen Remiten los Oficiales R.ª de Guayaq.ª de C.ª y riesgo de la R.ª Haz.ª —

R

- Veinte y tres Palo de Madera negro.
- Cinco idem de Guachapeli.
- Setecientos nueve de idem.
- + Catorce Canelos.
- + un Batamo.
- + un Palo para Marau o Cubos.
- + Ocho Piezas de Proble de Arxerio.
- + siete Palo de Mania p.ª Arboladura.
- + Cinquenta Mangles.

Cuyas Piezas juntas, componen el total de ochocientos y diez y ocho, las que recibidas que vean en Almaz. dará al interesado el Conocim. de estito para su resguardo. Comisaria de.ª y Nov.ª 23 de 1787.

Fago

Medan en este R.ª Almaz. veinte palos ve

madera negra, y faltan tres ve dhor. pado
completo se esta partida; Cinco palos ve
Guachapeli; Selecienta quatro piezas ve
buelta madera ve Guachapeli, y faltan
cinco de esta partida; Catorze Canelos; Un
Baltiano; Un Palo p.^a uajas o Cubos; ocho Pie
zas ve Arceño, madera ve Noble; Ciete Palo
para Aboladuaa ve madera ve uaxia; y
Cinquenta uajas. De q.^e me hago cargo
Callao y Febrero 29, ve 1788.

Jos Leonardo de la fenderada

El Guarda Almar. del Callao D. Josef Leandro de Lafendexa recibirá en los de un fargo de D. Pedro Juanre Maestre del Barco nomb.º La Sentella, seis Palos de Laurel con destino a Remos de Botes y Lanchas, que remiten lo dentro de 15. dias de Guayaquil; de cuya entrega dará al interesado el Conocim.º de estilo p.º su resguardo. Comu.º de gñia 11. de Div.º de 1787.



X Quedan en estos R. Almar los seis palos de Laurel q.º espaja el orden q.º antecede; de que me hago cargo. Callao y febrero 28. de 1788

J.º Leandro de Lafendexa

Son 6. palos de Laurel para Remos

6 2

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de Lafendecosa recibirá en los de
 su cargo, de D.ⁿ Juan Ignacio Blaque, y en
 virtud de Decreto del Excmo. S.^o Virrey su fecha
 de ayer, Ereinta y don Piezas de Jarcia alqui-
 tranada, y tres fardos de Cuerda mecha, con
 pero de setenta y tres ^o y noventa y siete
 libras; con mas una Pieza de Corredera,
 procedente todo del Navio el Herculeu, llegado
 ultimam.^{te} de Chite a este Puerto. Y veri-
 ficada que sea la entrega de dhas. Especies,
 dará a este interesado el Conocim.^{to} de título
 para su resguardo. Tomis. de gmo y Mayo
 18. de 1788.

Fago

Quedan en este R.^o Almar. Ereinta y una Pieza
 de Jarcia suelta y Alquitranada con pero
 de setenta y seis ^o y veinte y siete libras; Trece
 tercios de Cuerda mecha, con pero de seis ^o y ve-
 nta y seis libras; y una Corredera; De q.^e me
 hago cargo. Faltan una pieza de Jarcia q.^e
 debe tener un ^o y quatro libras. Callao
 y Mayo 18 de 1788. J. Leandro de Lafendecosa

X

31 p.^{zas} Jarcia 66 qq. 37 u.^s
 3 t.^{os} Cuerda mecha con
 6 qq. 36 u.^s
 1. Corredera

El Guarda Almacenes D. Josef Leandro de la Gondeza
 recibirá en la de su cargo del Sr. Contramaestre de la
 Frag.ª del Rey Sr. Juan de la Cruz los efectos sig.ª
 Un Calabrote de 3 pulg. y media y veinte brazas.
 Una Guindareta de 3 pulg. y media.
 Cuarenta y dos brazas de cable de 8 pulg.
 Una pza. de Veta de 4 pulg. y veinte y veinte brazas
 Una pza. de 3 pulg. y media.
 Un Moro de 4 pulg. y cincuenta y diez brazas.
 Uno id. de 3 pulg. y diez brazas.
 Uno id. de 2 3/4 id. y noventa y media brazas.
 Uno id. de 2 1/2 id. y setenta y seis y media brazas.
 Una Amura m.
 Una id. de Trinquete.
 Una Escota de Trinquete.
 Una pza. de Veta de 3 1/2 pulg. p. las Vetas de los Vira-
 vore de Juvia, y Velacho.
 Ocho id. de Vayres de las armadas.
 Cuarenta id. de hilo, y enordín.
 Dos Pza. de Corredora.
 Una id. de Sondadera.
 Ocho id. de Vayres Blanco.
 + Ochocientos ochenta y cinco y cuarta lb. de Lona de 2.
 + Ciento setenta y siete id. de Lona de 3.
 + Trecientos veinte y cinco y cinco cuartos de Lona.
 + Ciento setenta y ocho id. de Lona Vitro.
 + Cuarenta y ocho id. de hilo de Veta.
 + Ochocientos y cuarenta y ocho lb. de Lona de 3.
 p.ª los Toldos de la tabilla, Alcazar, Comben, y Castillo.
 + Veinte y seis id. de hilo de Veta p.ª los Toldos.
 Una pza. de Veta de 3 pulg. p.ª los nervios de los Toldos.
 + Trecientos y cinco y cinco cuartos Blanchuela en tre-
 inta Blanchuelas, q. no comen p.ª Trent.
 + Trecientos id. de plomo en veinte y cuatro Caxos.
 + Treinta id. de plomo de 1 pulg.
 + Treinta id. de quince pulg.
 + Setenta id. de catorce pulg.

Marina

6

Calabrote

Marina

+ Treinta id. de fiero pulg.

+ Cien id. de Cusco pulg.

+ Cien id. de ... pulg.

+ Cien id. de ... pulg.

+ Diez id. de ... pulg.

+ Veinte id. de ... pulg.

+ Diez id. de ... pulg.

+ Dos Cuachos para ... Clavaron.

- Dos cuachos del ... Timon.

+ Dos ... de ...

- Doce ... de fiero.

+ Una ...

+ Una ...

+ Un Serron de fiero.

- Dos limas Cuchillas.

+ Un Alicata.

+ Dos ... de ...

- Una ... de ...

+ Una ... de fiero.

- Diez ... de fiero.

- Ocho ... de fiero.

- Catorce ... de fiero.

- Veinte y ocho ... de fiero.

- Veinte y quatro ... de fiero.

+ Ciento y cinquenta id. de fiero en Plancha.

+ Un Caldero de cobre para ...

+ Una ... y una ...

+ Diez ... de ...

+ Diez ... y ...

+ Ochenta ...

- Dos ... de embudo de los Cristales Talcos,

y ... de ...

+ Cien id. de ... en un ...

+ Cien id. de ... de ...

+ ... de ...

+ ... id. de ...

+ mil id. de ...

+ ... de ...

- Ocho Barriles de Ya.
- + Dos Botijas de Barro.
- + Dos D. de Negro Humo.
- + Un Bote de Asa de Lata para su embudo.
- Cinco Hincelos y Brochas.
- Ochenta Escobas de Palma.
- Una libra de hilo para coser.
- + Cuarenta agujas de Velas.
- + Quince d. de empalomas.
- Ocho Hincelos para Alquitranan.
- + Treinta y seis varas de Lavilla.
- + Docientas d. de cera embelont.
- + Veinte y cinco d. de Busias.
- Dos Cas.^{nes} para su embase.
- + Treinta Remos para Lancha.
- + Veinte y seis d. p. Bote.
- + Diez y ocho Baldes de cuadrera con abron de fierro.
- + Un Gato Carmiquie.
- Cuarenta Cas.^{nes} de planchas de cobre p. el asorro de la
- + Braj.^{ta} con mil planchas q. pesan catorze mil seiscientas
- quarenta y cinco d.
- + Siete d. de clavos p. d. con dos mil d.
- + Uno d. de cuaretila, y un zom. d. con diez de cada especie.
- + Trecentas Manos de Papel de Estraza.
- + Veinte Cañones de los del castre

Nota
 Estas tres partidas
 estan reducidas a
 1105. varas de
 una vieja, que
 es el cargo que
 a mi me resulta,
 y estan cargadas
 en su clase
 Cendexa

+ Una Vela m. por excluida con 555 varas
 + Una mesana por d. con 250 varas
 + Dos medios toldos de la Alcazar, p. dem. con 300. v.
 De cuyas especies pondra a continuacion de la
 Guia con que seran remitidos quedar en los Almacenes
 de su cargo; y a mi mismo dara el correspond. conocim.
 a esta oficina para que le sirva de cargo.
 Comisaria de Guerra y Marina el 16 de Mayo de 1788



Quedan en estos Reales Almacenes

El Guarda Almac. de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de La Serna recibirá en to de Marina de su
 cargo, del maestro Tonelero Josef Bastante, Diez
 Barriles que há construido para el embarque de la Placa
 de la Fragata del N.º 1.ª Maria de la Cabeza; y
 verificada la entrega, se dará al interesado el conoim.
 se entito para su resguardo. Comisaria de gna, y
 Marina y Abril 23. de 1788.

~~Falso~~

Quedan en estos P.º Almac. los diez Barriles
 que se piden en el orden q.º antecede. Caucos
 y mayo dos de 1788 años.

Son los Barriles
 Quince años

J.º C.º

El Guarda Almar del Callao D.º Josef
Leandro de Lafendesa Recivirá en su cargo
de D.º Raymundo Maxar Doz Bandera

2 Banderas 5
4 Zurróns de 149. 16 lb. b.
y neto 611 50

Quatro Zurrónes de Cebo, con siete quintales
diez libras bruto, y seis quintales cincuenta
libras neto: los que se han comprado en virtud
de Decreto del Excmo S.º Virrey de A. del presente
mes, y verificada que crea la entrada en ellos.
dará a este Intexerado el conocimiento de estelo
para su resguardo. Tominaia de gñra y Junio 6. de
1788 -

J. L.


Quedan en esta R.ª Almar. a mi cargo
todo lo que expresa el oñ. de arriba. Para
del Callao y Junio 6 de 1788.
F.ºh Leandro de Lafendesa

El Guarda Almaz. del Callao D. Josef Leandro de La
 Cendosa, recibirá en su cargo de D. Alonso Gutierrez
 de Caviedes, y de Pedro Sanchez, una pieza de
 Bramante, con quarenta y cinco varas y tercia: un
 frasco de Aceyte de Linaza, con nueve Libras, y
 catorce onzas, bruto, y ocho libras catorce onzas neto,
 y una arroba de Almagre; y verificada que
 sea la entrada de dhas. especies en Almaz. dará
 al interesado el recibo de estilo p. su resguardo.
 Comisaria de gra y Junio 17. de 1788.

Fado

7.^a brum. cuado 45 v.⁵
 Frasco de aceite linaza de 8 lib.
 b. y neto. 3 1/2 lib.
 @ de Almagre X

Quedan en estas Almaz. una pieza de Bram.
 Cuado con Quarenta y cinco varas. un frasco de
 Aceyte de Linaza con nueve lib y catorce onz. bruta
 y ocho lib catorze onz neto y una arroba de Almagre
 (digo de Almagre. De q. me hago cargo
 Callao y Junio 19 de 1788 mg.

J. Leandro de la Cendosa

maxima

El Guarda Almaz. de la Plaza del Salto D. Josef
 Leandros de La Cendosa recibirá en su desempeño, de
 D.º Francisco Chavarria, Un Cable ^{populq.} con peso de veinte
 y dos Quintales y setenta y ocho Libras, el que se ha
 comprado en virtud de Decreto del Excmo S.º Rey de
 A. del presente mes; y verificada que sea la entrada
 de dho Cable en ello, dará al interesado el conocim^{to}
 de estilo p.º su resguardo. Comisaria de guerra y
 Marina 18 de Junio de 1788.

Fago


Queda en estos A.º Almaz. el Causa el Calabrote
 q.º empieza el orden q.º antecede. Causa y Ju
 nio 19 de 1788.

C.º 1.º Calabrote

J.ºn Leandros de la Cendosa

El Guarda Almaz del Salto D.^{no} Josef Leandro de
 Lafendaja recibirá en lo de su cargo de D.^{no} Bernardo
 Castro, Una fanega de Arina, para fondar la pipexia
 de la Fragata de 1 R. E. D., S.^{ta} Maria de la Soberana, y
 dará a este Interesado el conocim.^{to} de citito, para su
 resguardo. Comisaria de guerra y Marina y Julio 4. de
 1788.

Jagla

Queda en estos R. Almaz la fanega restante
 y espuya el orden q.^{do} antecede de 7 me
 hizo cargo Lucas y Julio 5 de 1788.

Una fanega restante

J. Leandro de Lafendaja

6

El Guarda Almacén de la Plaza del
Callao, recibirá en lo que le fuere cargo, de V. fe
uncento Herrero Man. de León los sig.
especies, de la Frag. de S. M. S. ta Maria de
la cabeza.

- + Tres Faroles de marro
- + Quatro Embudo
- + Dos medidas de Agua

y certificada q sea la entrega de dhas especies
hará al interesado, el recibo de estilo p.ª su
Resguardo. comisaria de guerra, y Marina 5.
de Julio de 1788.

Fago



Quedan en este N.º Almacén las especies q
expresa el orden q.º antez de Callao y
Julio 8 de 1788.

J.º Cordero



Marina.

El Guarda Almaz. de la Plaza del Salto D^o Josef
 Leandro de La Sendeja, recibirá en todo su cargo
 del Sr. Conde de S^o Pedro, Quince quintales
 veinte y nueve Libras de Hierro Cavilla: con destino
 a la Sarena de la Fragata de S^{ra} D^o Maria de
 La Saveria, y verificada que oca la entrega, y entrada
 de dho Hierro en Almaz. dará el conocimiento
 de estilo a este interesado. Comisaria de guerra
 y Marina en 18. Julio de 1788 =

Fuertes


Quedan en estos R. Almaz. los Quince quin-
 tales veinte y nueve libras de Hierro Cavilla
 q. se expresa el orden q. antecede de q. me
 hago cargo. Calles y Julio 19 de 1788.

J^oh^o Leandro de la Sendeja


son 15 q^o 29 lb^o
 de Hierro Cavilla

Marina

El Guarda Almaz. del Callao D.º ^{no} Josef Leandro
 de Lafendesa recibirá en to de su cargo, de D. Juan
 Miguel de Mendiburu; Nueve Quintales, noventa
 y ocho Libras de Hierro Cabilla; Dos Casones de clavos
 de tres y media pulg. con peso neto de dos Quintales
 noventa y seis Libras; y dos Casones de Estoperoles
 con tres quintales, sesenta y seis libras, neto; cuyos
 efectos se han comprado con destino a la farena
 de la Fragata de S. M. S.ª ^{ta} Maria La Favora: y
 verificada que sea su entrega, dará a este Interesado
 el recibo de estilo p.º su resguardo. Comisaria
 de Guay y Marina en 11. de Julio de 1788.

Fagles


Quedan en estos R.º Almaz. a la Mi cargo los
 Nueve qq noventa y ocho libras de Hierro Ca
 villa: Dos qq noventa y seis libras de Clavos
 de tres y media pulg. en dos Casones: Tres qq.
 sesenta y seis libras de Estoperoles; en dos
 Casones: q.º se expresan en el orden que
 antezede. De q.º me ha go cargo Callao y
 Julio 21 de 1788. años.

Jph Leandro de Lafendesa


Hierro Cabilla +
 Clavos X
 Estoperoles +
 Casones +



El Guarda Almaz. del Callao D.º Josef Leandro de La
 Cendesa Recivirá en su de su cargo, de D.º Josef Erusquin
 Capitán, y Maestre del Barco nombrado la Perlita, ocho
 Laureles que remiten los Ministros de Pr.ª Mar. de Guayaquil,
 para Premos de las Lanchas, y Botes de la Pr.ª Armada,
 y en virtud de orn del Excmo S.º Virey de 17. del cor.
 de que dará al interesado, (verificada la entrega) el
 Conocim.º de esta p.ª en resguardo; Comisiaria de
 giza y Junio 18. de 1788.



Quedan en este Almaz los ocho Laureles
 que se expresa en el orden q.º antecede y q.º
 me hago cargo como y Julio 22 de 1788.

Don J. Laureles
 +

Jph Leandro de la Cendesa

El Guarda Almaz. del Callao D. Josef Leandro
 de Lafendesa, Recivirá en to de su cargo de Felipe
 Mendoza Cinco Caytes de Sal, para el sulaque
 de la Fragata de S. M. S. ^{ta} Maria de la Favora,
 de cuya entrega dará a este interesado el ^{to}sonocim.
 de estilo para su resguardo. Comisaria de Guerra
 y Maxina y Julio 24. de 1788. —

Fago

Quedan en estos N.º Almaz. los cinco Caytes
 de Sal q.º expreza el orden q.º antered
 de q.º me hago cargo Callao y Julio 30 de 1788

Jos Leandro Lafendesa

Son 5. Caytes
 de Sal

7

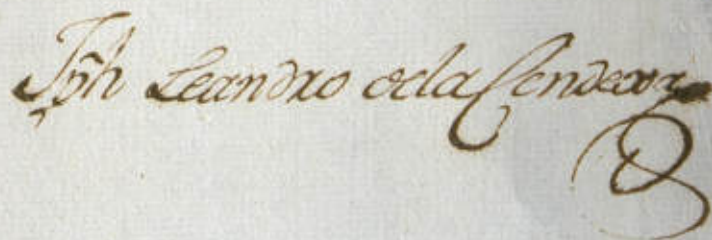
El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{no}
 Josef Leandro de la Sordexa, Recivirá en lo de
 su cargo de D.^{no} Antonio Foxonel, Ciento y
 quince libras de Velas de cevo, para la diaria
 del Contra m^{te} y trabajos del Calafate de la
 Frag.^{ta} del R. E. Y. S.^{ta} Maña de la Saverza, y verificada
 que sea la entrega, dará a este Interesado el
 Conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo: Comisaria de
 gr^{ia} y Marina 31. de Mayo de 1788 -

Fago


Quedan en estos Reales Almacenes en mi
 cargo, las Ciento quince libras de Velas
 de cevo, que expresa el o^{rn}. que antecede. Ca.
 llao y Agosto 4.^o de 1788.

son 15 libras de velas de cevo

+

José Leandro de la Sordexa


El Mariscal de Campo D. Josef Leandro de la Jendosa, Mevirá en los de su cargo del Calafate de la Frag. del Rey 5.ª Maria de la Jendosa los efectos siguientes.

Quatrocientas y Cincuenta lib. de Orea Yobia en sus correspondientes embaces —

Ciento N. de Azufre en idem. —

De cuyo efecto pondrá a continuacion de la Guia con que serán remitidos quedar en los Almaz. de su cargo; y así mismo dará el correspondiente conocimiento a esta Oficina para que le sirva de cargo. Comisaria de Guerra y Marina Ag. 1.º de 1788 —



Quedan en esta Almacén las libras de Orea y Azufre que espresa el orden anterior de en sus cajas y unidas se envase como y Ag. 1.º de 1788. D. Josef Leandro de la Jendosa

Orea +
Azufre +
Barriles +
cajon +

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D. Josef Leandro
 de La Sendeja, recibirá en lo de su cargo de D. Bernardo
 Castro, tres Fanegas de Atrina, y tres Terzios de Totora
 para Masillos y ajustes de la Pipecia y demas embaxes
 que se estan construyendo para la Fragata del R. E.
 S.ª Maria La Favora, de que dará a este interenado el
 Recibo de estilo p.º su resguardo. Tomiaria de guerra
 y Agosto 5.º de 1788.



Quedan en estos R. Almaz las tres fanegas de
 Atrina y tres Terzios de totora q.º expresa
 el orden q.º antecede de q.º me hago cargo de
 cuenta de la R.ª Mar.ª Casaca y Agto.º de
 1788 años.

Son 3 fanegas de atrina
 y 3 terzios de totora

J.º L.º de la Sendeja

Marina

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao, D.^{no} Josef Domingo
de Lafendesa, recibirá en lo de su cargo de D. Fran.^{co}
Chavarría, Ciento quarenta Quintales y setenta
y dos libras de Brea negra para el consumo de
la Fragata del R. E. J. S.^{ta} Maria de la Favora,
dando a este interesado el recibo de estito para su
resguardo. Comissaria de gñá y Agosto 5. de 1788 =

J.

Quedan en estos R.^{os} Almaz.^{es} los Ciento qua-
renta y dos libras de Brea
negra y espresa el orden q.^o antea de
Callao y Agosto 9 de 1788. años

J. P. Leonardo de Lafendesa

X 6
son 109972 libras
de Brea negra.

7

Marina

N.º 22.

El Guarda Almar de la Plaza del Salto D. José
 Leandro de La Sendeja, recibirá en lo de Marina
 de su cargo, de Juan Santos, Diez cargas de
 Cauaie para los Arca de los Bariles de Sarga
 que se han de construir p.^a el Rancho de la Fragata
 del R. E. Y. S. ^{ta} Maria de la Sobera; y dará a
 este interesado el recibo de estilo p.^a su resguardo.
 Comisaria de guerra Marina y Agosto 11. de

1788.

~~Juan Santos~~


Quedan en este R. Almar las diez cargas
 de Cauaie de Sarga q.^e se p.^a a orden q.^e
 antes de Cauaie y Agosto 13 de 1788 a.

Con lo que se
 para el Cauaie con lo que

José Leandro de la Sendeja

A Guarda Almar. del Callao D. Jofe Leandro de
 La Cendosa, recibirá en los de su cargo de D. Fernando
 de La fuente, Maestre del Navio S.º Miguel, y en virtud
 de decreto de S.ª E.ª de 18. del presente: Veinte y tres Piezas
 de Madera de Canelo con la Marca del margen, que para
 el repuesto de los Almar. de Marina, remiten lo Ministro
 de N.ª Hacienda de Guayaquil; y verificada que oca la
 entrada en ellos de dhas Piezas, me remitirá sin dilacion
 el conocimiento de estilo, para poder en su vista dar Cuenta
 a esta Superioridad, segun en dho sup.º decreto se me previene,
 dando así mismo al enunciado Maestre el resguardo corres-
 pondiente. Cominaia de gna y Marina 29 Abril de 1788.

R
 3 Piezas }
 de Canelo }

Jofe


Quedan en el Almar las veinte y tres pie-
 zas de Canelo q. expresa el orden q. antecede de
 q. me hizo cargo Callao y Agosto 22 de 1788.
 Jofe Leandro de la Cendosa

En Guarda Almacenes de la Plaza
del Callao Venira en los de su cargo del Maes-
tro Farolero de la Fragata de S. M. Sta Maria de la
Cabeza Rafael Martinez las especies sig. tes

- + Seis Faroles de Combate
- + Uno dho de cristal p. a. Sta Barbara.
- + Frece dho de Mano.
- + Dos Mecheras
- + Cinco Candilejas
- + Una Alcuza
- + Dos medidas de agua de adof tt.
- + Una id. de auna tt.

Y certificada q sea la entrega de dhas espe-
cia en lo expreñado Almacenes, dara al in-
tervado, el recibo de cutilo p. a. su Reguardo. Co-
misaria de Guerra y Marina 21. de Agosto de 1788,

7
E



Quedan en estos Almacenes las Especies con-
tenidas en el orden q antecede suso y
vig. 23 de 1788.

J. Cordero
D

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de la Zendeja, recibirá en los de
 un cago de Marina de Salvador Canton, Quatro
 99.^{os} y doze Libras de Arcos de Fierro usado, para
 la Docigeria que se está constuendo para la
 Frag.^{ta} del R. C. S.^{ta} Maria de la Sobera, y
 verificada la entrega, dara a este interesado
 el Conocim.^{to} de estilo para su resguardo.
 Comisaria de guerra y Marina y Agosto 23 de
 1788 =



Quedan en estos R. Almar los Quatro 99.
 Doze libras de arcos de fierro usados. Callao
 y Agosto 27 de 1788 años

Son 4 99 12 lib. de arcos
 de fierro usados

J. Leandro de la Zendeja

+

Marina

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de La Sordera, recibirá en to de su cargo
 de D.ⁿ Matias de Aguirre, seis Palos de Vela
 con peso de tres quintales, los que se le han comprado
 para el gasto de la Fragata del R. E. y S.^{ta} Maria
 de La Savena; y verificada la entrega, dará al
 Intervado el conocim.^{to} de estilo para su resguardo.
 Comisaria de guerra y Marina y Agosto 26. de

1788 =

Fogles


Quedan en estos R. Almaz. los seis Palos de Vela
 q^e expresa el orden q^e antecede (Callao y Ag.^{to})
 27 de 1788. año.

6
 X
 Son 6 palos de Vela.

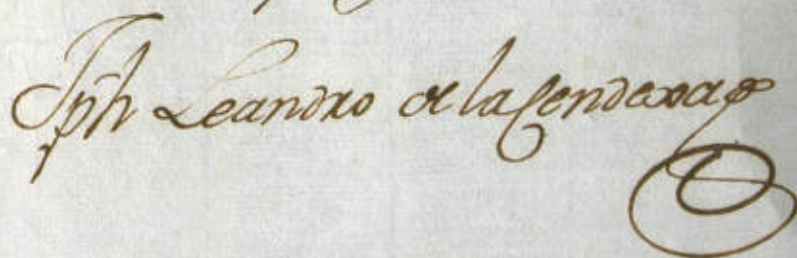
J. Leandro de la Sordera

El Almirante del Callao D. ⁿ José
 Leandro de la Cendosa, recibirá en los
 de su cargo de Juan Quij. de Cardona,
 8 y 3 Caisas de sal de à doce Arrejos
 cada Caisa, q. se han comprado para
 el Sulquo de la Fragata del R. E. y
 S.ª Maria de la Cabeza: y verificada q.
 sea la entrega, dará à este interesado el
 conocim. de exilo para su R. y Guardo.
 Comis.ª de gr.ª. y Marina y Ag.ª. de 16. del 1788.

Fago


Quedan en estos R. y Almirante los ocho y un
 tercio Caisas de sal q. espaja el orden
 q. antecede. Callao y Ag.ª. de 29. del 1788

6
 X
 Son 8 y 3/4 Caisas
 de sal

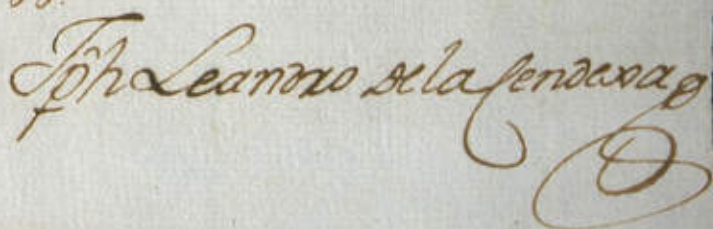
J. L. Leandro de la Cendosa


A Guarda Almaz. de la Plaza del Callao, D.º José
 Leandro de la Cendesa recibirá en lo de Marina de su cargo
 de D. Juan García, Ciento veinte y quatro Planchas de
 Plomo Lienzo, con peso de Quarenta y nueve Quintales e
 Ochenta y media libras, las que se le han comprado para
 la habilitacion de la Fragata de S. M. C.ª Maria de
 la Cavena, y verificada que vea la entrada de dhas
 Planchas en Almaz. dará al Interesado el conocim.
 de estilo para su resguardo. Comisaria de guerra y Marina
 y Agosto 13 de 1788.

Fago


X
 Planchas de Plomo

Quedan en estos A. Almaz. las ciento veinte y
 quatro Planchas de Plomo Lienzo e peso de
 lo antecede. con peso de Quarenta y nueve
 Ochenta y media libras. De g. nichago Caapo.
 Callao y itg.º 29 de 1788.

J.º Leandro de la Cendesa


El Guarda Almazán de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de Lafendexa: recibirá en to de su cargo ve
 D. Pedro Josef del Pino, veinte Piezas de Piola blanca,
 y una Sondalera, con pero las primeras de un quintal
 Cinquenta y cinco libras, y la segunda con el de veinte
 y quatro libras: cuyas especies se han comprado para
 imbuertarse en la habilitacion de la Fragata del R. E. Y
 S.ª Maria de La Concepcion: y verificada que sea la
 entrada de ellas en Almacenes, dará a este Interesado
 el conocim.º de estilo para su resguardo. Comisionada
 de g.ª y Maxima y Agosto 1.º de 1788.

Fago

Quedan en este Almazán de mi cargo las veinte
 Piezas de Piola blanca y la Sondalera q.ª expre
 sa el orden q.ª antecede en Callao y Sep.º 1.º de 1788 año

* Son 20 piezas de Piola
 y una sondalera

J.º L.º Leandro de Lafendexa

El Mariscal de Campo de la Plaza
 del Callao D. Josef Leandero de la
 Cendea, recibirá en los desu cargo
 de D. N. Simon de Alva, quantidad
 y quatro Alfaxias de Roble,
 con trescientas veinte y nueve varas
 y quarta de Largo en todas, que se
 han comprado a la Real Comenda de la
 Sta. Maria de la Subera,
 y verificada que sea la entrega dada
 al interesado el comocim. de enilo. Co.
 mis. de grã. y Marina Adj. to 3.º del 1788



Quedan en el of. N. Almal las trescientas
 y quatro Alfaxias q. se expresan el orden q.
 antezede se q. me hago cargo. Cauas y sep.
 2. de 1788 años.

Son 22 Alfaxias
 de Roble con 222.50

J. Leandero de la Cendea

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de La Cendosa recibirá en lo de su cargo de
 D. Raymundo Marxer, Dos mil y quinientas Tablas
 de Alerce para los embases que se han de construir
 p.^a la fragata del Rey S.^a Maria de la Sobera, dando
 a este interesado el conocimiento de estilo p.^a su resguardo.
 Comisaria de Guerra y Negocios 11. de 1788.



Quedan en estos Almacenes las Dos mil y quinientas
 tablas de Alerce q.^e expresa el orden q.^e ante
 zedo (Lima y Septe 2 de 1788 años)

Son 2500 tablas
 de Alerce

J.º Leandro de la Cendosa

A

Quedan en el...
 y...
 2 de 1788

2 de 1788

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao, D.^{no} José Leandro de la Sendeja, recibirá en la de Marina de su cargo, D.^{no} Miguel Rodríguez, Dos quintales de Ho de España para coser Las Velas de la Fragata del R.E.Y. S.^{ta} Maria de La Concepcion, y verificada que sea la entrada en dicho Almaz.; dará a este interesado el recibo de estilo p.^o su resguardo. Tominaia de gñia y Agosto 14. De 1788.

Fado


Quedan en estos R.^{os} Almaz.^{es} los 207 qq de Ho q.^e expresa el Orden de antezede Callao y Septio 3 de

1788 año

José Leandro de la Sendeja


con 2 qq de Ho. &

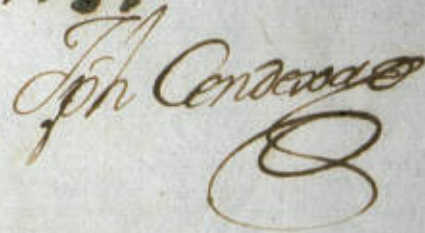
2

Lona de Olanda +
Lona de Francia +

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. Josef
Leandro de Lafuente, recibirá de D. Fernando Mexa,
en los de su cargo, Cuarenta Piezas de Lona de Olanda
de a Cuarenta varas, y Diez y veis piezas de Lona
de Francia; las que se le han comprado para el
Velamen de la Fragata del R. E. S. Maria de la
Cadena: y verificada que sea la entrada de dhas
Lonas en dho Almacén. dará a este interesado el
Recibo de entibo para su resguardo. Comisaria de
Guerra y Marina y Agosto 14. De 1788.

Fago


Quedan en estos R. Almacén las Piezas de
Lona q. expresa el orden q. anterior
Causas y ref. a 1788.

J. Cordero


Marina

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao, D.º Josef
 Leandro de La Sendeja, recibirá en la decimaria de
 su cargo de D.º Juan Algarra, Treinta y ocho piezas
 de Loneta de a quarenta Varas cada una, y Ciento
 quarenta libras de hilo de cozer velas; las que se le
 han comprado para velamen de la Fragata del R.º Es-
 ta.ª Maria de la Sobera, y verificada que sea la
 entrada de dhas especies en los citados Almazenes,
 dara a este interesado el conocim.º de estilo para su
 resguardo. Comisaria de guerra y Marina y Agosto
 14 de 1788 =

Fadela

Quedan en estos R.º Almaz. las treinta y ocho
 Piezas de Loneta, y Ciento quarenta libras de
 hilo, q. expresa el orden q.º anterior de Callao y
 de Septiembre quattre de 1788.

Son 38 piezas de Loneta
 y 140 libras de hilo de
 cozer velas.

Jos.º Leandro de la Sendeja

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{no} Josef Leandro de La Sendeja, recibirá en todo el término de su cargo de D.^{no} Francisco Chavarría, Quatro Quintales de Hierro de Hierro husados, que se le han comprado para la Pacifieria de la Fragata del R.E. S.^{ta} Maria de La Favora: y verificada la entrega, dará a este interesado el Monocim.^{to} de estilo para su resguardo. Comisaria de Guerra y Marina y Agosto 21. de

1788-

Fagles



Quedan en estos R.^{os} Almaz.^{es} los quatro qq. de Hierro de Hierro husados q.^e expresa el orden q.^e antecede. Callao y Sep.^r de 1788. año.

Son 4 qq. de Hierro husados

Josef Leandro de la Sendeja

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. Josef
 Leonardo de Lafendexa, recibirá en su cargo, de
 D. Miguel Rodríguez, Un Palo de Caoba, con nueve
 varas y una onza de largo, y diez y nueve pulgad.
 en cuadro: y verificada la entrega, dará a este inte-
 rerado el conocim.º de estilo p.º en su lugar. Lami-
 naria de gres y Sep.º 5.º de 1788.

Fecho


Queda en esta N.º Almar el Palo de Caoba q.º
 expresa el orden q.º antecede. Callao y Sep.º
 6.º de 1788 años.

Un Palo de Caoba

&

J.º Leonardo de Lafendexa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.º Josef
 Leandro de Lafendesa, recibirá en la de Maxima de
 su cargo, de D.º Fran.º Sanchez Vaamonde, Cuatro
 Quintales y veinte y siete libras de Flecos de Hierro,
 que se le han comprado p.º la Piperia de la Fragata
 del R.º E.º J.ª Maria de la Concepcion: y verificada
 que sea la entrega, dará a este Interesado el Conocim.
 de estilo para su resguardo. Tomina de Guessay
 Maxima de Lima y Sep.º 10. de 1788.

~~José~~


Quedan en estos R.º ultimos de mi cargo los Cuatro
 q.º veinte y siete libras de Fleco de Hierro de
 Hierro q.º espere el orden q.º antecede suyo
 Sep.º 10 de 1788 años

Son 499.27.16 flecos
 de Hierro de resguardo

Jph Leandro de la fendela

+

Cal X
Ladrillos X
Dhos parteleiros X

El Guarda Almar de la Plaza del Callao
D.º Josef Leandro de La Senda, recibirá en los
de Marina de su cargo de Teodoro Nieve
Veinte fanegas de Cal, Treientos Ladrillos
y ocho dicho Parteleros, que deven servir para
la Frag.ª S.ª Maria de la Saveria: y verificada
que sea la entrega dará a este interesado el Conocim.º
de estilo p.ª su resguardo. Comisaria de guerra
y Marina y Sept.º 12. De 1788.

~~Julio~~
Quedo hecho cargo de lo que expresa el
orn.º que antecede. Callao y Sept.º 13 de 1788.
J.º Leandro de la Senda

marino

El Guarda Almaz. de la Plaza del Salto D.ⁿ Josef
 Leandro de Lafendesa, recibirá en 10 de Marina de
 un fardo de D. Fernando Maro. Doce Piezas
 de Lona de Olanda, que se le han comprado para
 el Velamen de la Frag.^{ta} del R. E. J. C. Maria de
 la Javera, y verificada que sea la entrega de
 ellas, dará a este Interesado el sonocim.^{to} de estilo
 para su resguardo. Comissaria de guerra y Marina
 y Sep.^{to} 10. de 1788.

Fardo


Quedan en estos R. Almaz. las Doce piezas de
 Lona de Olanda q.^e expresa el Orden q.^e ante
 cede, con quadrenta varas cada una. De que
 no hago cargo. Camas y Sep.^{to} 16 de 1788 años

Con 12 Piezas de Lona }
 de Olanda con 40 v. cada una } J.º Leandro de Lafendesa

7

El Guarda Almaz. de la Plaza del
 Callao D. José Leandro de la Penabaz
 Noivira en los de su cargo de D. Diego
 Calero, Dos cadenas de Bronce que
 ha construido p.^a los Varones del Emin,
 Quatro Argollas, con sus Cancamos
 de Hierro, Veinte y quatro clavos de id.
 Todo p.^a la Frag. S.^{ta} Maria de la Jobera,
 y con peso de dos qq. doce lb. y verificada
 q.^d sea la entrega dara al interesado
 el conocim. de estilo p.^a su resguardo.
 Comis. de gr^a y marina 17 de Sept. del 788.

Cadenas de Bronce
 Argollas de id. con
 sus Cancamos
 clavos de idem

X
 7

Fado

Quedan en este N. Almaz las cadenas y
 gollas y clavos q.^e expresa el orden q.^e ante
 xede. se me hizo cargo. Callao y Sep^{re}
 20. de 1788 años.

J. L. Leandro de la Penabaz

El Guarda Almar. de la Plaza
 del Callao D. Josef Leonardo de la
 Cendosa, Recivirá en los de su cargo
 de D. Vicente Sarriva, Un flese de
 Arcos de fierro, que se han comprado
 para la Niporia de la Frag. del R. E.
 S. Maria de la Cabana, con peso de
 un qq. setenta y siete lb. y verifi-
 cada q. sea la entrega, dará al in-
 teresado el conocimiento para
 su Resguardo. Comij. de gra. y marina
 19 de Sept. de 1788

Fago

Queda en este R. Almar. a mi cargo el flese
 de arcos de fierro q. espresa el orden q.
 antecede y q. me hago cargo callao y
 flese de arcos Sep. 22 de 1788 años.

Reflexo de arcos
 Ref. con 199678

J. Leonardo de la Cendosa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de La Sendeza, recibirá en los de
 Marina de su cargo de D. Francisco Chavarría
 Cuarenta y tres quintales, noventa y quatro
 Libras netas de Alquitran de España, y ocho
 Quintales, veinte y cinco libras netas de Clavos
 Estoperoles, que se le han comprado para la
 Carena de la Fragata de S. M. C. Maria
 de la Sobera: y verificada que sea la entrega
 de las citadas especies, dará a este interesado el
 Conocim^{to} de estilo p.^a su resguardo. Comisaria
 de gr^a y Marina y Agosto 20 de 1788.

Fago



Quedan en estos R. recibidos los Cuarenta y tres
 qq. noventa y quatro lib. de Alquitran de España
 y los ocho qq. veinte y cinco lib. de Estoperoles
 y se expresa el orden q.^e antecede. de q.^e no hago
 cargo salvo y Sep.^{re} 22 de 1788. a.

J.º Leandro de la Sendeza

Con 43 qq. 94 lib.
 de Alquitran y 8
 qq. 25 lib. de Estoperoles

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D. Josef
 de la Cendexa recibirá en los de Marina de su cargo,
 del Maestro Antonio Gonzales, Ciento noventa y quatro
 Pielles de Carnero *pielles de Carnero, destinadas al consumo de la fragata*
 del R. E. S. María de la Sobera; y verificado que
 sea, dará a este interesado el conocimiento de estilo
 para su resguardo. Comisaria de guerra y Marina y
 Junio 1.º de 1788.

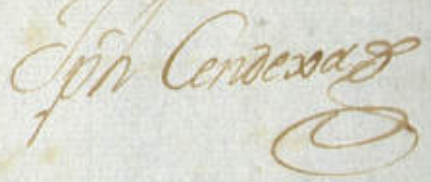
X

Fagles


Quedan en este R. Almaz. las Pielles de
 Carnero q. espacia el orden q. antes de
 Callao y Sep.º 26 de 1788.

E

Z

J. de la Cendexa


[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Maxima

R.

Al Guarda Almacén de la Plaza del Callao
 D. Josef Leandro de La Sendeja, recibirá en los
 de Maxima de su cargo, de D.º Josef Antonio
 Bonechea, maestro de la Frag. N.º 5.º del Armen
 Quarenta Laureles, que remiten los Ministros
 de R.º Haz. de Guayaquil p.º cuenta de la R.º
 Haz.º y verificada que sea la entrega, dara a este
 interesado el suocim.º de estilo p.º su resguardo.
 Tomina de g.º y Sept.º 25.º de 1788.



Quedan en estos R.º y Almacén los Quarenta
 Laureles q.º expresa el orden q.º me
 xede, ve q.º me hago cargo Callao Sep.º 27.
 de 1788 a.º

Son 40 Laureles

J.º Leandro de la Sendeja

7
 8

El Puerto Almar. de la Plaza
 de Callao d. Don Leonardo de la
 Cendosa Neivira en los de su cargo
 de d.º Raymundo Cuarez Cinquenta
 y siete Zurrones de Sebo, con peso
 N.º de ciento doze qq. Cuarenta y
 seis lb. y Veinte y una pr. de Sona
 de Granada de aquarema vara
 cadauna, q. se han comprado p. la
 Frag. del Rey S.ª Maria de la Victoria
 y verificada q. sea la entrega vará
 al interesado el Conocim. de estilo p.
 su Rey. Comij. de guerra y marina D.
 de Arg. de 1788.



Quedan en este Almar los Cinquenta
 y siete Zurrones de Sebo; y veinte y una
 piezas de Lona de Granada q. espesa
 el orden q. antea de se q. me hago cargo.

Son 57 Zurrones
 de Sebo y 21 piezas
 de Lona de Granada

Callao y Sep. 29 de 1788

Don Leonardo de la Cendosa

21/20
820

Al Guarda Almar de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de Lafendesa recibirá en los de
 mañana en cargo del Contramaestre de la
 Frag^{ta} del R. E. N. S. María de la Cueva los
 sig^{tes} efectos.

— Don Pedro Luadrilongo.

— Don Palanca de desatacar: & Catalanes

— Don Suncho, y

— Don Regatones, & Buchero

De cuyo efecto pondrá a continuación de la Guía
 con que serán remitidos quedar en su Almar

de su cargo; y así mismo dará el correspondiente
 Conocim^{to} a esta Oficina p.^a su cargo. Comi.^o

de Guerra y Marina y Octubre 4. de 1788 —

José


Quedan en estos R. Almar a mi cargo
 las especies que expreso el orn. que an-
 tecede. Callao y oct. 5. de 1788.

José Leandro de Lafendesa



Se Guarda Almacen. Y la Plaza del
 Callao D. Josef Leandro de la Cordera
 Recivira en los sus cargo, el Vaqueiro
 de Yelas de la Frag. Sta. M. S. Maria
 de la Capera Fran. Romero, las especies
 siguientes.

Dos Gavias

Yn Velacho

Yn Fringuete

Yna sobre meana

Dos Alas Panteras

Yn. Juanete Mayor

Yno dho de Proa.

Yna Vela de Estay de Gavias

Yn contra foc.

Yna Bandera Española de Combate

Yn Gallardete Español

Cientos y cincuenta sacos de Lana de la tierra

Trenta y quatro covas de id.

Dos mangueras de Lana

Y executada q sea la entrega de dhas espe-
 cies dara al interesado, el conocim. de estilo
 p. du Reg. Comisaria de Fra. y Marina de
 20 de octubre de 1788-

Fago

Quedan en esto N. V. Almacen el Velamen y demas

Piezas contenidas en el Orden q. antecede
Quao y Oct. 8. de 1788. años

Don Fernando

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1788

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de la Sordessa, recibirá en los
 su cargo de D.ⁿ Francisco Echavarría, una
 Guindalera con peso de doce quintales y veis
 libras; la que se le ha comprado para el Lancho
 de Bientas de este Puerto, en virtud de decreto real
 Exmo. Sr. Virrey de B. del con.^{to} y verificada q.
 sea la entrega, dará a este interesado el conocim.^{to}
 de este para su gobierno y resguardo. Tomis.
 de gra. y Maxima Octubre de 1788.



Queda en estas Reales Almacenes a mi
 cargo la Guindalera que expresa el oñ.
 que antecede. Callao 11. de Oct. de 1788.

José Leandro de la Sordessa

El Guarda Almacenes de la Plaza
 de Callao D. Josef Leandro de la Cende-
 ra, Recivira en los de su cargo de Juan
 Santos, trescientas esteras de carrizo que se
 le han comprado p.^a aferrar los Paños de
 el Pan que ha de llevar la Frag. de
 S. M. Sta. Maria de la Cabeza, y verifi-
 cada que sea dicha entrega, para al interesa-
 do el conocim.^{to} de estilo para su Resguar-
 do, Comisaria de Guerra y Marina 20. de
 octubre de 1788—

Fagles



Quedan en estos R. Almacén las tres
 cientas esteras de carrizo que espresa el
 orden q.^l antezede Cauao y Oct. 25 de 1788

Son 300 Esteras
 de Carrizo

J. L. Leandro de la Cendra



El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.ⁿ Josef
Leandro de la Sotomayor, recibirá en lo de Marina de su
cargo, de D.ⁿ Alonso de Cabiedas, una rema de Papel
de estrasa con veinte manos, que se le ha comprado
para el consumo de la enfermería de la Fragata del
R. E. S. S. Maria de la Soledad: y verificada que sea
dicha entrega dará al interesado el suocim.^{to} de estilo p.^a
su resguardo. Tomina de quina y Marina 25. Octubre
de 1788.

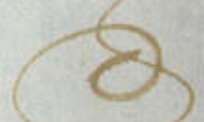
Fagla



Queda en estos R. Almacén la Rema de Papel de
Citrara q. Expressa el orden q. antecede. De q.
me hago cargo. Callao y Oct.^e 27 de 1788 años.

El S. Almacén de Papel
de Citrara. . . .

J. Leandro de la Sotomayor



El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao Mexicano en los de su cargo, los efectos excluidos de los Ofiz. de cargo de la Fragata de S. M.ª Santa Maria de la Caocera que a continuacion se expresan:

Contramaestre

- Un Guadernal de tres ofes del Aparajo R.ª de Sainquote.

- Uno dho de dos ofes del Capuchino de la mayor.

1. m.ª - Uno id de la Saloma de Savia.

8. m.ª - Diez dhos Ordinarios

6 } Dos Motones de encapilladura de las Vetagas de Savia

10 + } Once id. Grandes.

Quarenta, y quatro id Ordinarios.

Cinco id de los Puños de los Palanquines de la m.ª de Sainq. y Savia

- Quatro Poleas de los Aparajos del combes

Quatro Escorillas de Palo con sus caros.

Una Perilla vela hanta de Banderas

Seis Mazotas de afornar.

Seis id de Polpe.

Tres Iduncles

Un Carrocel.

Siete Valdes de maderos con arcos de fiero

1. y 1. - Quatro Panchos con tres guarda caros.

Ocho Ventedores.

Cinq.ª Pernos surtidos de Guayacan.

10 - Veinte Plondanas surtidas de Ym.

Treinta, y quatro Cavillas del Propao.

Tres Sincles de Alquitanar

Seis caros de N.

Quatro Vaqueas

Quatro Faroles de mano

Dos Bañaderas.

- Dos Cortinas de Puertas de Camara de Felipechin

- Cinco Senejas de N.

Veinte parcelitas de Lacaon de las Costinas.

Yna Tabla de Lancia de Fungo con siete Obenques
Dos coronas de los aparos R. de la Mayor
Setenta ahulas de coser velas.

Ocho Jo. de Mungar.

Yn contra estay mayor

Yno Jo. de Funguete.

Seis Brandalet de Pavia.

Yn estay de Pavia.

Yn contra estay de Jo.

Yn estay de Velacho.

Yn contra estay de Jo.

Dos Brandalet de Pavia.

Dos Jo. de Velacho.

Dos Escotas de Funguete.

Dos Jo. de la Mayor.

Dos Escotines de Pavia.

Dos Jo. de Velacho.

Dos Vetas de Pava.

Yna tabla de Lancia de mirona con cinco Obenques.

Yna Veta de un Aparo R. de la Mayor.

Yna Jo. de Funguete.

Dos coronas de Cadaletonas de la Mayor.

Yn Virador de comba de 8 Pulg. y quarenta y ocho brazas

Yn obenque de la Mayor.

Yn. Darriquejo de 6 1/2 pulg. y ocho brazas

Yna Funca del Draupoz

ochenta y cinco brazas de quindarona las 6 1/2 de cinco y media Pulg.
y las veinte y cinco y quarta.

Yna veta de Anclote de 5 pulg. y quarenta y seis brazas

Dos vetas de Candaleton de 3 1/2 pulg. y setenta y dos brazas.

Dos Guias de Ym. de 3 3/4 Pulg. y 72 brazas.

Otra Ym. de Anclote de Ym.

Ocho Encenador de Escotilla, y enjaretados.

Dos Araygadas del Funguete.

Olse cavor para Pala, y Azadonas.

Yna Araygada de la Mayor.

Dos Trocos de la Mayor.

Ocho Teolladores de la Lancia Mayor.

Dos Brazas Mayores.

Dos Amatillas Mayores.

Dos Palanquias de la Mayor.

J.

Dos contrabrazos mayores
 Dos Bolinas, y sus Poas de la Mayor
 Quatro Briolas de la mayor
 Quatro apaga Penoles de Id.
 Yna Veta de la Ayuda de Viador de Pavio.
 Dos Vetas de los Aparejos Bolantes de Im
 Dos Brazas de Pavio.
 Dos Amantillos de Im
 Dos chafaldetes de Im
 Dos Amantes de Palanquin de Im
 Dos Bolinas de Poas de Pavio.
 Dos Briolas de Im.
 Dos Cruces de Im.
 Dos Duras de Alas de Im
 Dos Muzas de Im
 Yna Veta del Aparejo Bolante de Im.
 Yna Dura de la Vela de Cruz de Juanete Mayor.
 Dos chafaldetes de Juanete mayor
 Dos Escotin. de Im.
 Dos Duras de Alas de Im.
 Dos cargadores de Im.
 Dos Vientos de Botalones Yastrosos.
 Dos Vetas de los Aparejos del Penol del Fingure
 Dos Amantillos de Im.
 Dos Palanquinas de Im.
 Dos Contrabrazos de Im.
 Dos Bolinas de Im.
 Quatro Briolas de Im.
 Quatro Apaga penolas de Im.
 Dos Duras de Velacho
 Dos Vetas de Aparejos Bolantes de Im.
 Dos Brazas de Im.
 Dos Muzas de Alas de Im.
 Dos chafaldetes de Im.
 Dos Amantes de Palanquinas de Veta de Im.
 Dos Vetas de dhor Palanquinas
 Dos Bolinas, y Poas de Velacho
 Dos Briolas de Im.
 Dos Cruces de Im
 Yna Veta de Ayudas de Viador de Im.

Dos Durias de las de Ym.

Dos Braras de Juanete de Proa

Dos Durias de Alan de Ym

Dos Cruzaderas de Ym

Quatro Durias de Alan Yastrenas

Quatro Acolladores de el Fuiquete.

Tres Acolladores de los Brandaes de Savia

Yn Nervio del Foc.

Ocho Yetas de Aparajo de Comber.

Seis Boras de Ancla.

Quatro Ym de Anclores.

Ocho Yetas de Aparajo de Comber de tres pulgadas, y veinte
Braras cada una

Dos Andaribelas del Palo mayor de $3\frac{1}{2}$ pulg. y seenta y
quatro Braras las dos.

Seis Boras de Ancla de 6 pulg. y cinquenta y siete braras.

Quatro Ym de Anclores de quatro pulg. y treinta, y ocho Braras

Yn calabrote de nueve pulg. y ciento veinte Braras

Dos Ym de siete pulg. Ym

Yn cable de diez y siete pulg.

Dos Ouriquos de Anclas de 7 pulg. y veinte, y ocho Braras

Uno de Anclote de cinco pulg. y veinte, y cinco braras

Uno dho de Ym de siete pulg. y catouete braras.

Once Acolladores de la mayor de quatro, y quarta pulg. y seis, y
media Braras.

Seis Acolladores de la Savia de Mesana.

Tres Ym de los Brandaes de Savia.

Uno Ym de la mayor.

Once canchados.

Yn quadrernal de tres ocos de la Paloma de Savia.

Uno Ym del Aparajo del de la mayor.

Dos dhos Ordinarios

Yn moton de la Vtaga de Savia.

Once motones Ordinarios.

Una Polea.

Una Vigota.

Yn rancho.

Yn guarda Cayo.

Una Torquetan

Quatro Anclores

Treinta y quatro Pernos.

Catorce Fondanas.

Yn Achi cader.

Yn Balde.

Condestable.

Yn Fazol de Cristal de la Luz de Santa Barbara

Seis años de combate.

Quere años de mano.

Dos Uchexas.

Dos medidas de oja para Polrona de a 2^{da} dir^{ca} una.

Yna Ym de arma.

Cinco Consilijas.

Noventa, y ocho Chavetas de a 12.

Diez y siete Polrosos.

Seis Ganchos de a 12.

Yn martillo de oreja.

Diez, y siete ahujas de punta de Diamante.

Yna Barranera de media cana.

Tres Candados.

Cinco Planchadas de Plomo del calibre de a 12.

Cinquenta Espeques.

Dos Martas.

Dos feminetas del calibre de a 12.

Once Guadernales de siete pulg^o

Tres Motones de Ym.

Tres Guadernales de cinco, y media Pulg^o

Dos Molones de Ym.

Yna rueda delantera de el calibre de a 12.

Yna Ym. Fracera de Ym.

Tres Ym. delanteras de el de a 6.

Yna Ym. Fracera de Ym.

Yna Mareta de Fincar.

Yn Guarda Cartuchos del calibre de a 12.

Yna Criba.

Quatro Taleas.

Seis Pinceles.

Yn casen de embacar de cartuchos de Fucil.

Quarenta, y cinco cartuchos de lienzo del calibre de a 12.

Dos Ym. del de a 6.

Yn Braquero del de a 12.

Diez y ocho Patanguines de dho calibre.



Seis Un del de a 6
Cinco Vetas de Apaxepo de Portas
Diez y siete Amantes de Portas
Seis Francas de Joya
Cuarenta y cinco Escudines de Portas
Diez y seis Gasas de Cuadern de a 2
Siete Un de Motor de el mismo Calibre
Veinte y quatro Bazules de embate de Polvora

Armero

Ooze Limas
Yna Cuchilla
Yn tornillo de Banco

Piloto

Oos Hastas de Catayientos
Oos Carreteles de Madera
Seis Ampolletas de media hora
Oos dhas de medio minuto
Yna dha de Quarto minuto
Yna Bandera Española de Combate
Yn Sallardete Español

Carpintero

Yna Boga Mayor
Veinte Remones de fijo que se usen para Saladar las Planchas

Patron de Lancha

Seis Vmos
Oos Bertedores
Quatro Macotillas
Yna Colinga de $4\frac{1}{2}$ pulg con cinco y media brazas
Oos Amarras de Lancha
Yna Boga de Proa
Yna codera
Yna Fua
Veinte y seis Foletes
Yn Foc de la Lancha

Patron de Bote

Yna Boga de Proa
Cinco Macotillas
Veinte y siete Foletes

Diez y seis Vinos.
 Fuen Nantas de Vichero.
 Dos Pezillas de Nanta de Bandera.
 Seis Bazillas.
 Un Candelero de la Capota.
 Una Liave.
 Una Cennad^a del Cason de Bote

Contra maestre

Dos Sarias.
 Un Belacho.
 Un Finguete.
 Una Sobremesana.
 Dos Mas Yastreas.
 Un Juanete mayor.
 Uno Un de Proa.
 Una Vela de Estay de Saria.
 Un contra Foc.

Verificada que sea la entrega de dhas. Especies, Otorgara^d a favor de los Interesados los conocimientos de Estilo para en Resguardo de ellos. Comisario de Guerra, y Maxima Bⁿ de Noviembre de 1788.

Fagles


Sehan recibido en este Almacen gral. en carolina los Efectos Excluidos que se comprarian por menor en el orro. que antecede; y solo resulte de ellos ser a mi cargo en la forma siguiente—

Excluidos.

- Una verga mayor—
- Una Bandera Española—
- Un Gallardete id.
- x Dos Cortinas de Camara—
- x Cinco Zenefas.
- x Veinte Argollitas de Lacer—
- + ochenta y dos Libras de fierro viejo
- x Setecientas treinta id. de Seta—

+ Veinte y siete libras de Plomo veso.
Ciento setenta y dos quintales de Serena.
y tres libras de Sarcia veso
Mil quinientas setenta varas de Sona. id.
Mil ciento veinte y siete d. de Senna. id
procedente estas dos partidas al velamen

Para el Callao 4. de Noviembre de 1783.

66

1

Joh. Leonardo de la Sordana

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]



[Extensive faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side, covering the bottom half of the page]

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de Lafendexa Recivirá en los
 Marina de ou cargo de Juan Santos lo sig^{te}
 para la Fragata S. Maria de la Favora

x Una Botijuela de Aceyte de Comer. ———

x Media Carga de Carbon. ———

+ Diez y ocho Cateas de Carnero. ———

x Seis Libras de Albayalde. ———

x Media libra de Esarcon. ———

+ Ocho libras y tres onzas de Estano. ———

x Diez y siete Ovas de Lata. ———

x 4 Rempufo vale. + Cuarenta Calcos y 4 Rempufo.

Y verificada que sea la entrada de dhas especies
 en R. Almar. dara a este Interesado el Conocim^{to}
 de estilo p. su resguardo. Comisaria de guerra y
 Marina en 3. de Novre de 1788.

Fades

Quedan en estos Reales Almacenes de
 mi Cargo, las Especies que expresa el nro.
 que antecede. Callao 4. de Novre de 1788.

Josef Leandro de Lafendexa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. Josef Leandro de La Sendeza, recibirá en lo de su cargo de Maxina, de Valentin Espeso: Tres Piezas de Lona de la Tierra con doscientas varas cada una, las que se han comprado para construir los costales que han de servir para la conduccion del Bircocho para la Fragata del R. E. Y. S.ª Maria de la Saxeza, y verificada esta entrega dara al interesado el conocim.º de estilo p.º su resguardo. Comissaria de g.ª y Maxina y
 Octubre 25. de 1788.



Quedan en estos R. Almacén las tres Piezas de Lona de la tierra q.º expresada el orden q.º antez de Callao y Nov. 6.º de 1788.

Son 3 piezas de Lona
 de la tierra 600

J.º Leandro de la Sendeza

+

6

Queda Almor. de la Plaza del Callao
 D. Josef Leandro de La Senda, recibirá en los
 de su cargo de Coribio Citra, once Presadas
 para repuesto de la enfermería de la fragata
 C.ª María de La Soberana, para cuyo efecto
 vale la compra: y verificada la entrega de
 ellas, dará al interesado el Conocim.^{to} de dicho
 p.º en resguardo. Comis.^o de g.ª y U.ª
 y Oct.º 25 de 1788.

Fago

Quedan en este N.º y número las once pre-
 sadas q.º se p.º en el orden q.º antecede
 Cauco y Nov.^{re} 6 de 1788.

Son 11 Presadas

7

J.º Leandro de la Senda

6

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. Jⁿ Leonardo de La Sordexa recibirá en la de Marina de su cargo, de D. Francisco Machado las vigüentes especies, que han de imbestirse en la havitacion de la frag. de S. M. S. Maria de la Favora.

Seis Ampolletas de media hora

Dois medios Minutos de veinte y ocho segundos.

Uno dho de catorze segundos

Diez Piezas de Piola con setenta Libras.

+ Seis Motores de dos tercias de vara, ó 24, pulg.

+ Dos dho de media vara, ó 18 id.

+ Treinta Drogas de Matecs.

Y verificada que sea la entrada de ellas en los citados

Almar. dara a este interesado el soncim^{to} de

estilo p. su resguardo. Comissaria de guerra y Marina

7 y Noviembre S. de 1788.

~~Seis~~

6
 Luedara en estos R. Almar los Efectos q. e. expre
 sa el orden q. antecede de Mayo y Nov. 8. 10
 mil seiscientos Ochenta y ocho quof.

Jⁿ Leonardo de la Sordexa

1230
360

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de La Sendeja, recibirá en lo de
 Marina de su cargo de Valentín Espeso, tres
 Piezas de Lona de Latiuma con docientas
 Varas cada una, que se le han comprado para
 construir los Cortales en que se ha de conducir
 el Biscocho a los Almar. de Marina, para
 la Frag. ^{ta} de ^{ta} Marina de la Saveria,
 y verificada la entrega, dará a este interesado
 el conocim^{to}. de estilo p.^a en su respecto. firm^o.
 de gñ^a y Marina y Vovre 10. de 1788.

Fago



Quedan en estos Almar. las tres Piezas de
 Lona de la tierra q^e expresa el orden q^e
 antezede. Callao y Vovre 11 de 1788. año

Son 3 piezas de
 Lona de la tierra

con 600 Varas

J. J. Cendexos



El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.º Josef
 Leandro de Lafendesa, recibirá en su cargo de
 Marina, de D.º Francisco Echavarría las siguientes
 especies que se le han comprado para la habilitación
 de la frag.ª del R.E.N.ª Maria de la Soberana
 + Veinte y quatro quintales de Alquitran de España.
 / Un Cable de diez y siete pulg. de grueso, de ciento veinte
 braças de largo, y con peso de sesenta y dos quintales,
 setenta y quatro libras.
 / Dos Fundas sacas de nueve pulg. de grueso, con peso de
 diez y nueve quintales, ochenta libras cada una.
 Y Verificada que vea la entrega de las expresada
 especies, dará al dho Interesado el conocimiento de
 estilo para su resguardo. Comissaria de guerra y Marina
 y Oct.º 31. de 1788.

Fago


Quedan en estos P.º Almacén a mi cargo
 todo lo que comprara el orn. que antecede.
 Plaza del Callao y Nov.º 12 de 1788.
 J.º Leandro de Lafendesa

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{no} Josef
Leandro de la Sordexa recibirá en la de Marina de
su cargo de Toribio Espinosa, un Caix de Cal para
la fragata de S. CN S.^{ta} Maria de la Saveria, y veri-
ficada que sea la entrega, dará a este interesado el
Conocim.^{to} de estilo para su resguardo. Comisaria de
grña y Marina y Novre 17. de 1788.

~~Josef~~
~~[Signature]~~

Quedan en este N.^o Almaz. el Caix de Cal q.^l expresa
el orden q.^l antecede. De q.^l me hago cargo. Casao
y Novre 18 de 1788. años

C. S. Caix de Cal
f

Josef
Leandro de la Sordexa

Maxima

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. Josef
 Leonardo de Lafendesa recibirá en lo de Maxima de
 su cargo de Manuel Maiño, Dore y media libras
 de Bugias de Lera, que se le han comprado para
 el consumo de la Frag. de S. M. C. Maria de la
 Cueva, y verificada la entrega, dará a este interesado
 el conocim^{to} de estilo, o su resguardo. Comisaria de
 gra y Maxima, y Novre 20 de 1788.



§

Quedan en este Almar la Bugias que se le
 ordena q^e antes de Callao y Novre 20 de 1788.

Don 12^{ta} libra ve.

Bugia 1 ve 12^{ta}

+

CARRERA DE

Maxima

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.º Josef
 Leandro de La Cendesa recibirá en lo de Maxima
 de su cargo de Josef Medina: Cinquenta y quatro
 Lunas del N.º 18. que hazen tres numeros de a diez
 y ocho Lunas cada uno: las que se le han comprado
 para la habilitacion de la Frag.ª de S. M. S.ª Maria
 de la Cervera: y verificada que sea la entrega, dexa
 a este Interesado el conocimiento de estilo para su
 Resguardo. Comisaria de guerra y Marina 20 de
 Noviembre de 1788-



Quedan en esta Real Cédula las cinquenta y quatro
 Lunas que expresa el orden q.º antecede del Callao
 y Nov. 21 de 1788.

con 54 Lunas.
 7

J.º A. Cendesa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de La Serna recibirá en lo de Maquina de
 su cargo, de D. Ladeo Sanchez, Trece Piezas de Cintón
 de hilo; Trece onzas de hilo de Madefon: Ciento y setenta
 Alfileres: Treinta Ahusas: Ocho Cezillos ^{con una libra.}; Dos manos
 de Papel blanco: y quatro docenas de Cucharas de Palos,
 Todo para la enfermeria de la frag. ^{ta} del R. E. S. Maria
 de la Serna: y verificada que sea la entrega, dara el
 interesado el conocim. ^{to} de estilo p. su resguardo. Tomada
 de guerra y Maquina y oct. ^{ta} 25. de 1788.

Cintas de hilo +
 Hilo de Madefon +
 Alfileres +
 Ahusas +
 Cezillos +
 Papel b. ^{co} +
 Cucharas de Palo +

Fagles

Quedan en estos R. Almacenes todos los efectos que expresan
 el orden q. antecede. Cauas y Nov. 22 de 1788.

J. L. Leandro de la Serna

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. Jⁿ Leonardo
de La Jendexa, recibirá en lo de Marina de su cargo
de D.ⁿ Francisco Chavarría, Diez y nueve pares de
Zavanas con siete varas de Bram.^{te} florete cada par: Diez
Fundas de Almohada de a tres cuartas de vara de dho
Bram.^{te} cada una, y mas setenta y dos varas cuertan
del mismo género; todo para el reemplazo y uso de
la Enfermería de la Fragata de S. M. S. ^{ta} Maria
de la Cervera; y verificada que sea la entrega, dará
el conocim^{to} de estilo para resguardo de este interesado.
Comisaria de guerra y Marina 25. de Octubre de 1788.

Fuente


Sabanas de Bram.^{te}

Fundas de Almohada de
72 v. de dho.


Quedan en el R. Almacén los diez y nueve pares
de Savanas de Bram.^{te} florete: Diez Fundas de
Almohada de 3/4 y setenta y dos v. de dho q.
se expresan en el orden q.^e antecede. De q.^e me
hago cargo Cauas y Nov.^{re} 22 de 1788.

Jⁿ Leonardo de la Jendexa

El Guarda Almaz. de la Plaza del Sallao D. Josef
 Leandro de La sendexa, recibirá en lo de Maxina
 de su cargo, de D. Francisco de La Tragua, Setecientas
 Treintay cinco y media varas de Lanilla: las trescientas
 noventa y una varas encarnadas, y las trescientas
 quarenta y quatro y media varas restantes, Amoxilla
 las que se le han comprado p.^a Banderas de la Trag.
 de S. M. S.ª Maxina de la favoreza. Y verificada
 que sea la entrega, dará a este interesado el cono-
 cimiento p.^o en resguardo. Comisaria de gr.^a y
 Maxina y Novbre 12. de 1788 -

Fago


Quedan en estos R. Almaz. las varas de Lanilla
 q.^e expresa el orden q.^e antecede Cauas y
 Nov. 22 de 1788.

J.º Conde


El Guarda Almaz. de la Plaza del Salao D.
 Josef Leandro de La Sendeza recibirá en lo de
 Marina de su cargo de D.ⁿ Ventura Vxiol las
 vig.^{tes} especies que se le han comprado para la
 Frag.^{ta} de S. M. V.^{ta} Maria de la Soberana —

✓ Veinte y ocho Piezas de Jarra en blanco curtida
 con pero de sesenta y siete quintales y quarenta
 libras

✓ Tres Guindaleras alquitranadas con veinte y veii
 quintales y quarenta y cinco libras.

Doz salabrotes de 7 $\frac{1}{2}$ pulg. el uno con diez qq. ochenta
 y cinco libras, y el otro de 8 pulg. con trece qq.
 y cinquenta libras y.

✓ Quatro quintales setenta y cinco libras de Zevo colado
 pero neto —

Y verificada que sea la entrega en ello, dara á
 este Interesado el Conocim.^{to} de estilo para su
 resguardo. Comisaria de guerra y Marina y
 Noviembre 26 de 1788.

Fado

✓ Quedan en estos R. Almaz. la Jarra y Zevo
 q.^e se paxa el orden q.^e antecede. Causo y
 Nov. 27 de 1788.

J. Sendeza

El Guada Almar de la Para del faldad D. Josef
 Leandro de Lafendesa, recibirá en lo devu cargo
 de D.ª Ventura Vaxiol, seis medias sueltas de
 Guayaquil, que se le han comprado para la frag.
 de S. M. J.ª Maria de la Sobera, y verificada
 que sea la entrega, dará a este Interesado el fono-
 cimiento de entilo para su resguardo. Comisaria
 de guerra y Marina, y Noviembre 26. de
 1788-

Fago

Quedan en estos R.ª Almar las seis medias
 sueltas q.ª expresa el orden q.ª antezado Casado
 y Nov.º 27 de 1788.

Son 6 medias sueltas, con 48 lib.ª

J.ª Lafendesa

El Guarda Almacén. De la Plaza del
 Callao, D. M. Ph. Leandro de la Cordera
 Recivirá del Maestro Fonolero de la
 Frag. ta N. S. M. S. ta Maria de la Cordera
 Fran. co Almacha, las sig. tes especies

X Un Fonelete

- Freinta Pipas

- Diez Quarterolac

+ Ciento seis Barriles de carga

- Freinta Un de mano

+ Noventa y siete Un. p. a. Minicentra

+ Freinta y seis platos de madera

+ Cuatro Valdes-

Y verificada q. sea la entrega de dhas
 especies le dará al interesado el corres-
 pond. Recibo. p. a. la Frag. ta Compañia de
 Frra. y Marina y. Nov. 28. de 1788.

Fuere

Quedan en este N. Almacén los Embas q. e. p. a. p. a.
 el orden q. antezede De f. me hago cargo. Callao
 Nov. 28 de 1788.

J. P. Cordera




El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de la Cendesa, recibirá en lo de
 Maximo de su cargo de Mariano Pequena, lo
 vig. te que se le ha comprado para la frag. ta de
 S. M. S. Maria de La Favora.

- 1. Cuarenta y ocho Platos de Vaxo.
- 2. Cuarenta y ocho Casas de Ydem.
- 3. Cuarenta y ocho Jaxos de Ydem.

Y Verificada que vea la entrega de las especies
 mencionadas, dara al Interesado el Recibo
 de estilo p. a su resguardo. Cominiada de g. r. a
 y Marina y Noviembre 27. de 1788.

Fader

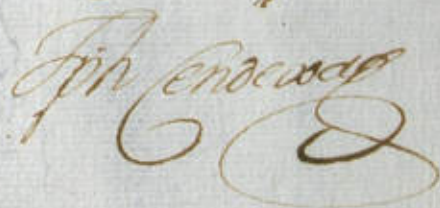

Quedan en esta Almaz. los efectos q. se p. ra
 el Orden q. antecede re q. me hayo Cargo sellar
 y Nov. 28 de 1788 años.

J. P. Leandro de la Cendesa


El Guarda Almaz de la Plaza del Salado D. Josef
 Leandro de La Sendeja, recibirá en lo de Marina
 Alchones + de su cargo de Margaxita Pioreco, Diez y seis solchones,
 Almoadas + y ocho Almoahadas, que se le han comprado para
 el repuesto de la enfermería de la Frag. de S. M.
 y. Maria de la Saveria: y verificada la entrega, dará
 a esta interesada el conocimiento de estilo por su Verguador.
 Comisaria de grra y Marina y Novre 9. de 1788.

Fagles


Quedan en este Almaz los efectos q. expre-
 sa el orden q. antecede sacado y Novre
 28 de 1788.

Jm Encinas


6 7

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de La Penhosa recibirá en lo de Maxina
 de su cargo de D. Ventura Priol, una Pieza de
 Jarcia en blanco, con peso de quatro quintales
 que se le ha comprado para la frag. ^{ta} ^{ta} Maria de
 la Caverna: y verificada que sea la entrega, dará
 a este interesado el recibo de entio p. su resguardo.
 Comisaria de Guaya y Maxina y Diz. 3. de 1788.

Fazlo

Queda en estos R. Almaz la Pieza de Jarcia
 q. expresa el orden q. antezede. Callao y
 Diz. 3. de 1788

La pieza de Jarcia
 en blanco con 4qq

J. Leandro de la Penhosa

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. Josef
 Leandro de Lafendesa, recibirá en lo de Marina de
 su cargo de D. Juan Sovayre, Las vig.ªs Jarcias
 que há colchado y alquitranado p.º el servicio de
 la Frag.ª del R. E. V. S.ª Maria de la Sobera y son
 En Contra estay mayor.

Uno dho de Eringuete de 10 pulg.ª

Uno dho de Velacho de 6. dhas.

Uno dho de Savia de 6. ½ dhas.

Una Guindalera de 9. dhas

Una dha de 7. ½ dhas.

Una dha de 5. ½ dhas.

Y Verificada que sea la entrada de dha. Jarcias
 en Almar. dará al expresado Sovayre el Recibo
 de Estilo p.º su resguardo. Comisaria de Guerra
 y Marina y Dir.ª S.ª de 1788.

Fagles



Quedan en este Almar la Piezas q.º expresa el
 orden q.º antecede de q.º me hago cargo Casao
 y Dir.ª 6 de 1788

J.º Leonardo de Lafendesa

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 Josef Leandro de La Sendeza recibirá en los de
 Marina de su cargo de D.ⁿ Antonio Coronel, quin-
 ientas quatro libras de vela de sevo p.^a la fragata
 del R. E. V. Maria de la Sobera, y verificada que
 vea la entrada en ello, dará a este interesado el
 Conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo. Tomisavia de
 Granada y Marina y Dir.^{re} 1.^o de 1788.

Fago

Quedan en estos Reales Almacenes de
 mi cargo, las quinientas quatro libras de ve-
 las de sevo, que arriba se expresan. Callao y
 Diciembre 8. de 1788.

José Leandro de la Sendeza

+
 Son 504 libras
 de velas de sevo


(D)

El Guarda Almac. de la Plaza del Callao
 Dⁿ Josef Leandro de Lafendesa recibirá en
 lo de Marina de su cargo de Exibio Espinosa,
 Cuatro fanegas de Cal y cien Ladillos que
 se le han comprado para el reposito que lleva
 la frag. ^{ta} Maria de la Cueva, en el proximo
 viaje a España; y verificada la entrega dará
 a este interesado el conocim^{to} de estito para
 su resguardo. Tomina de agua y Div. ^{re}

13. de 1788

Fagles


Quedan en estos R^s Almac. semi cargo
 las Especies que arriba se expresan. Callao
 y Div. 13 de 1788.

Jos^e Leandro de Lafendesa


Cal X
 Ladillos X

6

A Guarda Almar. de la Plaza del Callao
 D. Josef Leandro de la Cendosa, recibirá en
 lo de su cargo, del Comand. de Perseguidos
 D. Pedro Leon, Los Pertrechos, y útiles e
 pertenecientes a la Vaca Monseñat, vaso
 de las formalidades de estilo, y en virtud de
 orden del Sr. Superintend.º gral de N.ª Har.
 de S. del presente. Comisaria de Guerra
 y Marro S. de 1787.







D^{no} Josef Leonardo de la Condesa Guarda Almarz, de la Plaza
 del Callao de Orden de el S.^r Comis.^o de g^{ra}, y Min^{ro}, de R.^l
 Haz, da D^{no} Josef Man^l de Fogle Izazaga, Navi^l del S.^r D.^{no} Pedro
 Leon Rodriguez, Comandante del R.^l Resguardo los efectos, q^e a
 continuacion se expresaran, y me ha entregado como procedentes
 de la Inca del Rey nombrada n^{ra}, S.^a de Mont^o sexnar, y con
 en la forma siguiente.

	Sexo ^o	Med ^o	Inur ^l
<u>Aparejo de Mezana.</u>			
Guarnimiento de la Oveja, Ano.	"	"	7"
Candalizas, ocho.	"	"	8"
Andaxibel con su Moron de gancho del Pa- lo Ano.	"	"	7"
Cuña de faxo del <u>Marselens</u> , Ina.	"	"	7"
Penigallo, Ano.	"	"	7"
Moron p. ^a Idem, Ano.	"	"	7"
Idem p. ^a la cruz de la Benga veca, Ina.	"	"	7"
<u>Aparejo de Sobre Mezana.</u>			
Tablas de Tancia con sus Buntas Dos.	"	"	2"
Coray, Ino.	"	"	7"
contra Coray Ino.	"	"	7"
Cruzer, Dos.	"	"	2"
Bolicher con sus Poas, Dos.	"	"	2"
Chafaldere, Dos.	"	"	2"
Brazas, Dos.	"	"	2"
Duizas de la tela de Coray, Dos.	"	"	2"
Cargadera de Idem, Ina.	"	"	7"
Guarnimiento de la Benga, Ino.	"	"	7"
Bxioler, Dos.	"	"	2"
Moroner p. ^a Idem, Dos.	"	"	2"

	Sexo ^o	Ma ^o	Inu ^o
Amantillos, Dos.	"	2"	
Dúza, y Ortiga con su Cuadernal, y Moron, Ina.	"	1"	
Perigallo, Ino.	"	1"	
Saxuchos de faxo, p ^a los Amantillos Dos.	"	2"	
Morones de los ruños, Dos.	"	2"	
Idem de la Paloma Ino.	"	1"	
Idem para Palan- quines, Fres.	"	3"	
<u>Aparejo de Peziguero.</u>			
Guaxnimiento, Ino.	"	1"	
Ortiga, y Dúza, Ina.	"	1"	
Amantillos Dos.	"	2"	2
Bolinas, Dos.	"	"	2
Brazas, Dos.	"	"	2
Chafalderec, Dos.	"	2"	
Bola del Topo Ina.	"	1"	
<u>De la Obexga seca.</u>			
Cuadernal de la cruz, Ino.	"	1"	
Burdas, Dos.	"	2"	
Amantillos, Dos.	"	2"	
<u>Aparejo de la Mayor.</u>			
Guaxnimiento, Ino.	"	1"	
Brazalores, Dos.	"	2"	
Morones, Seinte, y Ino.	"	2"	
Sebres p ^a formar el Racamento Ino unta, y cierre.	"	37"	
Racamento con su Pastrado, Ino.	"	1"	
Perigallo, Ino.	"	1"	
Aparejo del Rolin con In Cuadernal, y dos Morones, Ino.	"	1"	
Buñoles, y Apagapenoles, seis.	"	6"	
Buñolín, Ino.	"	1"	
Amantillos, Dos.	"	2"	
Cuadernal de Idem, Dos.	"	2"	
Morones de Idem, Dos.	"	2"	
Brazas, Dos.	"	2"	
Morones del Tercio, Dos.	"	2"	

Jaxera del terció con seis guardacavos, Ina.	"	3	"
Guarda Jaxia de la Jaxera, Ina.	"	4	"
Andambiles con dos Morones, Dos.	"	2	"
Aparejo del víxador con quatro guardaxiales y dos Morones, Ino.	"	3	"
Aparejo del penol contra Morones, Dos.	"	2	"
Diiza, Ina.	"	3	"
Amuxas, Dos.	"	2	"
◆ Contra Brazalotes con			
dos Morones, Dos.	"	2	"
Bolinas con sus Poas, guardacavos, Dos.	"	2	"
Diiza, y cargadera de la vela de Coray, Ina.	"	3	"
Escoras, Dos.	"	2	"
Palanquines, Dos.	"	2	"
Zunchos p ^a penoles de la Bexa, Ina.	4	"	"
Morones de los capuchinos, Dos.	"	2	"
Idem p ^a los Piolos, seis.	"	6	"
Quadernales de tres ojos p ^a la Paloma, Ino.	"	3	"
Trincas del Boralon, Dos.	"	2	"
Aparejo de Pavia.			
Tablas de Jaxia suarnidas, Dos.	"	2	"
Brandales, Ina.	"	4	"
Contra Coray, Ino, y un Coray.	"	3	"
Escorines, Dos.	"	2	"
Quadernal de la encapilladura de Idem, Ino.	"	3	"
Bolantes, Dos.	"	2	"
Vixadores, Dos.	"	2	"
Coronas, Dos.	"	2	"
Cornos p ^a los Polénes, Dos.	"	2	"
Coragas, Dos.	"	2	"
Morones de cocidura p ^a áthas, Dos.	"	2	"
Quadernales p ^a áthas, Dos.	"	2	"
Racamento, Ino.	"	3	"
Prueñeras, Dos.	"	2	"
Polcas, Dos.	"	2	"
Amantes de Rixos con quatro Moron, Ino.	"	3	"
Morones, Dos.	"	2	"
Diiza de la vela de Coray, Ina.	"	3	"
Cargadera de Idem, Ina.	"	3	"

	<u>Señal</u>	<u>Modo</u>	<u>2</u>
Amanrillos, Dos	"	2"	
Ayuda de Sixedox, Una	"	1"	
Dúzias de Alas, Dos	"	2"	
Aparejo del Rolín con In Motor, Uno	"	1"	
Idem de la Ayuda de Sixedox con dos Poleas, y dos Motores, Uno	"	1"	
Brazas, Dos	"	2"	
Escoras de las Alas, Dos	"	2"	
Amuxas de Idem, Dos	"	2"	
Chafalderev, Dos	"	2"	
Buoler, Dos	"	2"	
Bolímas, Dos	"	2"	
Cruces, Dos	"	2"	
Estrevo del Rolín, Uno	"	1"	
Estrevos del Guarnimiento de la Benga, Dos	"	2"	
Sigoras del conma Cruz con su Acollador, Dos	"	2"	
Aparejos con In Guadernal, y dos Motores de Kronno p ^a los Sixedoxes, Dos	"	2"	
Revio del Bolante con su Dúzia, y dos Motores, Uno	"	1"	
Dúzias, Dos	"	2"	
Cargaderas, Dos	"	2"	
Cuña de fixo, del Madrelexo, Una	"	1"	
Motores de los puños, Dos	"	2"	
Idem de las cruces, Quatro	"	4"	
Guadernal p ^a la Paloma, Uno	"	1"	
Brazalores p ^a las braz, en el Palo de sobre Mezana con dos Motores, Uno	"	1"	
<u>Aparejo del Juanete Mayor</u>			
Taxcia, Una	"	1"	
Bundao, Dos	"	2"	
Guarnimiento, Uno	"	1"	
Dúzia, Una	"	1"	
Ortiga, Una	"	1"	
Amanrillos, Quatro	"	4"	
Bolichev, Quatro	"	4"	
Brazas, Dos	"	2"	
Chafalderev, Dos	"	2"	

Serv^o, Med^o, Im.

Danza de la Vela de Cortay, Ina.	"	"	3
Cargalera de Idem, Ina.	"	"	3
Nientos Rarmenor, Dor.	"	"	2
Amura, Ina.	"	"	3
Creonnes, Dor.	"	"	2
Bola del Topo, Ina.	"	"	3

Aparejo del Trinquere.

Danza, Ina.	"	"	3
Amuras, Dor.	"	"	2
Braxalotes con dor Moroner, Dor.	"	"	2
Andariveles con dor Moroner de cocidura, Dor.	"	"	2
Palanquiner, Dor.	"	"	2
Amantillos, Dor.	"	"	2
Guadexnales de Idem, Dor.	"	"	2
Moroner de Idem, Dor.	"	"	2
Buñoles, y Apagapenoles, Dor.	"	"	2
Bolinas con ras Poas, y guaxda cavos, Dor.	"	"	2
Racamento con su Penigallo, y dor Moroner, Ino.	"	"	3
Briolines, Dor.	"	"	2
Braxas, Dor.	"	"	2
Aparejo del penol dela Berga con In Guadexnal, y dor Morones, Ino.	"	"	3
Taxera del Tercio de la Tancia con ocho guandacavos, Ino.	"	"	3
Moroner del Tercio, Dor.	"	"	2
Idem de los Capuchinos, Dor.	"	"	2
Idem de los Brioles seis.	"	"	6
Guadexnal de ras por p ^a la Paloma, Ina.	"	"	3

Aparejo de Belacho.

Cortay, Ino.	"	"	3
Comna Cortay, Ino.	"	"	3
Aparejo de Cortay con dor Guadexnales, y dor Moroner, Ino.	"	"	3
Pescorines, Dor.	"	"	2
Bolantes, Dor.	"	"	2
Brandales, Guamon.	"	"	2

Tablas de Tancia, Dov.	"	2"
Sixadores, Dov.	"	2"
coronas, Dov.	"	2"
Ravizos de los Boratones de las Alas, Dov.	"	2"
Brazas, Dov.	"	2"
Chafalderec, Dov.	"	2"
Suaxnimiento, Ino.	"	3"
Cruz, de Idem, Dov.	"	2"
Ayuda de Sixador, Ina.	"	3"
Orraga con dos Duzas, y dos Morones Cinco.	"	5"
Amanrillo, Dov.	"	2"
Guadernales p ^a dhor, Dov.	"	2"
Duoles, Dov.	"	2"
Corono de Rolin, Ino.	"	3"
Racamento, Ino.	"	3"
Bolinas, Dov.	"	2"
Amanter de Rivo corrido Duziras, Dov.	"	2"
Cuña de fixo del Madrelero, Ina.	"	3"
Morones de los puños, Dov.	"	2"
Idem p ^a los Duoles en el Guadernal dela Paloma, Dov.	"	2"
Guadernal p ^a la Paloma, Ino.	"	3"
Guadernalera p ^a Palanguines, Dov.	"	2"
<u>Aparejo del Juanete</u> <u>de Proa.</u>		
Tancia, Ina.	"	3"
Bixandale, Dov.	"	2"
Brazas, Dov.	"	2"
Boliches, Dov.	"	2"
Leoriner, Dov.	"	2"
Suaxnimiento, Ino.	"	3"
Poa, Dov.	"	2"
Duza, y Orraga con su Guadernal, y un Moron, Ina.	"	3"
Duza de Ala, y Rastrena, Ina.	"	3"
Sientos de los Percañes, Dov.	"	2"
Bolina, Ina.	"	3"
Cuñas de Madera de los Madreleros Fics,	"	3"

Bola del Topé, Ana	"	"	1	"
<u>Aparejo del Baupres.</u>				
Morrachos, Dor.	"	"	2	"
Bigoras de Idem, Dor.	"	"	2	"
Guannimiento del sobre-revo, Ino.	"	"	1	"
Orzas de Idem, Dor.	"	"	2	"
Amanillos de Idem, Dor.	"	"	2	"
<u>Aparejo del Botalon del Toc.</u>				
Guannimiento, Ino.	"	"	1	"
Revio p ^a el contra Toc, Ino.	"	"	1	"
Amuna, y Duiza del foc con dorrones, Ana.	"	"	1	"
Duiza del contra foc, Ana.	"	"	1	"
Cargadera de Idem, Ana.	"	"	1	"
Circoras, Dor.	"	"	2	"
<u>Aparejo de Piloto.</u>				
Aujas de marear con morteros de Palo, Dor.	"	"	2	"
Idem con morteros de Bronzo, Ino.	"	"	4	"
Aujas pequeños de Bronzo, Ino.	"	"	1	"
Laminas de cobre, Dor.	"	"	2	"
Cruchas de Rovas de Aujas, Ino.	"	"	1	"
Sondalezas, Ciete.	"	4	3	"
Escandallor de Plomo, Dor.	"	2	"	"
Pastecas, Ino.	"	"	4	"
Caxeteles, Dor.	"	"	"	2
Pexnor de Idem, Dor.	"	"	"	2
Corredera con su caxerel, y Banquilla, Ana.	"	"	1	"
Ampolleras, Seis.	"	"	6	"
Minutero, Ino.	"	"	1	"
Haldas de Gallardetes, Seis.	"	"	6	"
Linternas, Dor.	"	"	2	"
Alcuza de oja, Ana.	"	"	1	"
Socinas de oja Dor.	"	"	"	2
Banderas surtidas, Seinte, y cinco.	"	5	"	20
Gallardetes, Ocho.	"	3	"	5
Empolones, Dor.	"	"	2	"
Empavezadas de Paño ordinario Trece.	"	"	13	"

Idem de Encerado, Ciento .. " .. " ..
 Libras de cera en Achores, Ciento qua-
 renta, y quatro .. " .. 144"
 Capones de su Embaze, Dos .. " .. 2"

Artilleria.

- + Ruedas de Cuxañas surtidas, Quaxen-
ta, y cinco .. " .. 4"
- + Cxe de cuxaña de a 12, una .. " .. 1"
- + Idem, de a 6, uno .. " .. 1"
- + Chaveras, Quaxenta, y Dos .. " .. 42"
- + Oragueros, Diez, y Ciento .. " .. 17"
- + Quincas p^a culatas de cañones, Seinte,
y seis .. " .. 26"
- + Idem p^a Tollos, Seinte, y dos .. " .. 22"
- + Cuchaxas con su sacaxapo, Dos .. " .. 2"
- + Guanda carruchos de cuero, Doze .. " .. 12"
- + Pato, uno .. " .. 1"
- + Pedreros con sus Kamaxas, Dos .. " .. 2"
- + Carruchos de Lienzo, del calibre de a 6 ..
Bacios, Seiscientos .. " .. 550" .. 50"
- + Idem de a 12, Serenta, y cinco .. " .. 75"
- + Pavallas de a 6, uno .. " .. 1"
- + Idem de a 12 .. " .. 1"
- + Fendido de Lona p^a secax Polvora, uno .. " .. 1"
- + Almoadas, Quince .. " .. 15"
- + Cuñas de Punteria, Treze .. " .. 13"
- + Copeques, Seinte, y seis .. " .. 25" .. 1"
- + Banqueras, Diez .. " .. 10"
- + Rascadores, uno .. " .. 1"
- + Piez de caxxa, Onze .. " .. 11"
- + Sobremuñoneras, Diez, y ocho .. " .. 18"
- + Saqueres de metxalla con Balas de fixo,
del Calibre de a 6, Ciento quaxenta .. " .. 140" .. "
- + Aracadores de a 6, con su femine la p^a,
lanada, Caroze .. " .. 11"
- + Balas de fixo de a 6, Quaxenta, y nueve .. " .. 49" .. "
- + Plancheras de Plomo p^a oydor de ca-
ñones, Caroze .. " .. 14"
- + Somozos Cinqenta, y nueve .. " .. 40" .. 17"

20

+ Aujas p ^a oydor de Cañones, Dozen	"	"	12
+ Perno capuchino Arponeado, Ino.	"	"	3
+ Grampones, Quatro.	"	"	4
+ Chifler, Quatro.	"	"	4
+ Palanquines, Seinte, y ocho.	"	"	23
+ Medida de Polvora con su Embudo, Ina	"	"	1
+ Cruz de fixo, pequena, Ina.	"	"	1
+ Balanzas de cobre con rixanres de Ca-			
denilla, Dos.	+	"	2
+ Idem sin rixanres, Dos.	+	"	2
+ Peza de oxonze de 10 libras, Ina.	"	"	1
+ Idem de à 8, Ina.	"	"	1
+ Idem de à 6, Ina.	"	"	1
+ Idem de à 4, Ina.	"	"	1
+ Idem de à 2, Ina, y Ina de a 1.	+	"	1
+ Idem de a media libra, Ina.	"	"	1
+ Romana de onze ad, con su Pilon, Ina.	"	"	1
+ Lambore con su Sedaso, y Cuiwa, Ino.	"	"	1
+ Tanoler de Combate surdado, onze.	"	"	11
+ Idem de cruztal, Ino.	"	"	1
+ Mechetas de oja Freze.	"	"	12
+ Alcuza de Idem, Ina.	"	"	1
+ Medida p ^a Azeyte, Ina.	"	"	1
+ Tanoler Hoordinarios, Ocho.	"	"	8
+ Bozas de Combate, Quatro.	"	"	4
Libras de filastrica Excluida p ^a Tacos,			
+ Seiscientas Seinte, y cinco.	"	"	625
+ Sacavalas, Ino.	"	"	1
+ Sarras, Ina.	"	"	1
+ Reder de Combate, Ina.	"	"	1
+ Arpeor con sus Cadenas, Quatro.	"	"	4
+ Cadenas de Combate para las Bergas			
Mayores, Dos.	"	"	2

Armas Selladas.

Pumeriles de oxonze, Quatro.	"	"	4
Enavucor largor de fixo, Dos.	"	"	2
Fuciles, Seinte, y ocho.	"	"	26
Bayoneras, Seinte, y diez.	"	"	27
Purtolas grandes, Diez, y nueve.	"	"	19

	Seis ^o	Med ^o	Tres
Idem chicas, Cinco	5		
Zablos, Cuarenta, y seis	46		
Carruchetas, o Caserinas de Baquera Intra			30
Baqueras de Madera p ^a Tucil, Seinte, y cinco			25
<u>Libras de Balas de Plomo p^a Tucil</u>			
Treecientas setenta, y dos	372		
Cajones de su Embate, Quatro			4
Cajas p ^a las Armas, Ina			1
Cerradura, Ina			1
Stave, Ina			1
Achuelar con sus clavos, Diez, y nueve	19		
chuvos, Diez, y ocho			18
<u>Armero.</u>			
Rascador de Tucil, y vaca Trapo L. fino, Ina			1
Idem con Idem p ^a Pintala, Ina			1
<u>Carpinteros.</u>			
Zuncho p ^a caña, de Timon, Ina			1
Baxones del Timon, Dos			2
Zunchos p ^a Argas, Diez, y seis	16		
Idem p ^a Botalones, Quatro			4
Candeleros suxridos de fino, Seinte, y veis			26
Castrañuelas de fino, Quatro	4		
Comamusas de Madera, Diez			10
Guarniles, Dos			2
Escalas de Popa, Dos			2
Cigüeñal de Madera, Ina			1
Bañaderas, Ina			
Cajas ordinarias suxridas, Seis			6
Frasgueras suxridas, Quatro			4
Cajon de Pino, Ina			
Casonera, Cuarenta, y ocho			48
Bexrollor Ochenta, y quatro			64
Pexillas suxridas, Ciento ochenta			180
Boraxanas, Dos			2

Atenciones de Bomba.

Sexo.º Med. bym.

Bomba de a pagar. Incendio con su Ca-			
jon, Ina.	1	"	"
Cadena de la Bomba, Ina.	1	"	"
Zozo de Cadena, Ino.	1	"	"
Pulleres p ^a cadena de Bomba, Senta y veis.	26	"	"
Planillo p ^a dha cadena Novetra, y ciere.	97	"	"
Sigüñalar p ^a Bomba Inglesa, Dov.	2	"	"
Idem de Madera, Ino.	"	1	"
Quimbalerer, Trece.	"	3	"
Quaxniciones de Bomba, Dos.	"	2	"
Montexov, Dov.	"	"	2
Baxrena, Ina.	1	"	"
Libras de currido, Quarenta.	"	40	"
<u>Capilla.</u>			
Lienzo pintado de Nra, S. ^a chico, y Ro-			
ro, Ino.	"	1	"
Axa forrada, Ina.	1	"	"
Pañov Blanco, Dov.	2	"	"
Manreter de Alran, Dov.	2	"	"
Canualtraxis, Doze.	12	"	"
S. ^{to} cluro de metal con su cruz, Ino.	1	"	"
Evangelió, Ino.	1	"	"
Candeleto de Bronxe, Ino.	1	"	"
Anil de Madera, Ino.	1	"	"
Mizal Romano, Ino.	1	"	"
Frontal Morado, Ino.	1	"	"
Idem Blanco, Ino.	1	"	"
Amitov, Dov.	2	"	"
Albas, Dov.	2	"	"
Cingulo de cordon de reda Carmeci, Ino.	1	"	"
Manipulov, Dov.	2	"	"
Corolas, Dov; Ina Blanca, y otra Negra.	2	"	"
Carulla de Damasco Blanco, y coloxa-			
do, Ina.	1	"	"
Idem de Damasco Negro, Ina.	1	"	"
Purificadorer en una Balsa, Carozze.	14	"	"
Hifuelav quadradas, cinco.	5	"	"
Idem Redondas, Quatro.	4	"	"
Corporales, Dov.	2	"	"

Dolzas de coxporales, Dou.	2	"
Paños blancos de lienzo p. ^a Talia, Dou.	2	"
Idem de Tafetan p. ^a Caliz, Dou.	3	"
Cucharita chiquita, Ina.	1	"
Parera de Plara, Ina.	1	"
Cononita de Plara chiquita, con vu casira de oja de Lara, Ina.	1	"
Plarillo de plara p. ^a Sinagexas, Ino.	1	"
Sinagexas de Plara, Dou.	2	"
Ritual Romano, Ino.	1	"
Sobrepellizes, Dou.	2	"
Ampollera de plara p. ^a el S. ^{to} oleo en vu canuro de oja, Ina.	1	"
Caldexera de cobre p. ^a Agua Bendita, Ina.	"	1
Bonero de Paño, Ino.	"	1
Taxol de chirral chico, Ino.	"	1
Fiexo p. ^a hazea Otrias, Ino.	1	"
Formon de fiexo p. ^a coxraa formaa, Ino.	1	"
Bujias de vena, Quano.	4	"
Ovriaxior de oja, Dou.	2	"
Guarda Caliz de oja, Ino.	1	"
Badanillas coloradas, Dou.	2	"
Banda de Tafetan cencillo, Ina.	1	"
Porraviatico de veda con casira de Plara para llevar el S. ^{mo} Sacramento á los enfermos, Ino.	1	"
Cruz de Palo, Ina.	1	"
<u>Lancha</u>		
Palo Mayor, Ino.	"	"
Idem del Trinquera, Ina.	"	"
Belas, Dou.	"	"
Simon, Ino.	1	"
Peñas, Quano.	"	4
Paviero, Ino.	"	1
<u>Bot.</u>		
Simon, Ino.	"	1
Plancha, Ina.	"	1
Escudo, Ino.	"	1

	Doc ^o	Med ^o	Inm ^o
Banderas, Dos	"	"	2
Embudo de Simon, Dos	"	"	2
Zunchos de los Palos, Quatro	2	2	"
Apanejos de Idem, Dos	"	"	2
Amazones de fñdo, p ^a Carroza, Ana	"	1	"
Remos suatidos, Quarenta, y seis	"	30	16
Bandillas, Dos	"	"	2
Zoleros, Seis	20	"	"
◆ Penillas p ^a Palos, Quatro	"	4	"
◆ Machos de fñdo, para			
Simon, Dos	"	"	2
Panneros, Quatro	4	"	"
+ Sichesos, Cinco	3	"	"
Soldo de Senano, Cinco	"	"	1
Encerado con cola de Pano, Cinco	"	"	1
Soldo de Carroza con veiv Coxinas, Cinco	"	"	1
Arta de Bandera, Ana	"	1	"
Benguiras de soldo, Dos	"	2	"
Macho de Simon, Cinco	1	"	"
Pajas de las Sitas, Quatro	"	4	"
Encerado, Cinco	"	"	1
Palos, Dos	"	2	"
Idem de soldo, Quatro	"	3	1
Rezoncillo, Cinco	"	"	1
<u>Faroleros</u>			
Olas de Lara, Quince	"	"	15
Andrios roros, Cien	"	"	7
Cajoncito p ^a thos, Cinco	"	1	"
<u>Ropa de Marineros</u>			
Calzoneros de Pano Azul de segunda, Onze	"	11	"
Gorra, Onze	"	11	"
Camizas, Trece	"	"	13
<u>Arreñolios de Bodega</u>			
Quarentolas, ocho	"	"	8
Baldeo de Madera, Fieinta, y nu	"	"	39
eve	"	"	3
Mangueras de Agua, Quatro	1	"	11
Idem de cortado, Onze	"	"	11
Baldeo de cuero, Dos	"	"	2

Ropa, y Arrengios de
Enfermeria.

Serv^o Med^o Yna

Savanas de Lienzo, Seinte, y ocho	"	"	28
Trezadas de Lana, Diez, y veiv	"	10	"
Turdas de Almoadas, Dov	"	"	2
Libras de Mas, Ina	"	1	"
Sambullo, Quatro	"	"	1
Tablillas curadas p ^a fracturas, Carozze	14	"	"
Idem grandes embizagradas, Dov	2	"	"
Quadrillos de Papel ave- xiado, Seinte, y quatro	"	"	24
Carrones, Cinco	"	5	"

Dorica.

Frascos con medicinas pasadas, Seim- te, y quatro	"	24	"
Idem Jacior, Diez, y ocho	"	18	"
Idem chico de cristal ordinario, Ino	"	1	"
Frascos de Barro con Inguentos, ocho	"	8	"
Idem Jacior, Quatro	"	"	4
Boter de Barro curados con Saxias me- dicinas, Cinqenta, y dos	"	52	"
Idem Jacior Doze	"	7	"
Cuiteros de Plomo, Trece	"	"	3
Embrolleros de papel curados con Sa- xias medicinas, Ochenta, y tres	"	"	83
Bolzas de Corozo con Jervas, Seinte, y veiv	"	"	26
Borella Jacia, Ina	"	1	"
Pomitos con diversos medicamentos, Di- ez, y ocho	"	12	"
Lasas de cobre con mango de fiño, Dov	"	2	"
Jentozas, Diez	"	10	"
Fraxillos de oja de lara, Quatro	"	"	4
Cruz de fiño, chiquira con dos Balanzas de Laron, Ina	"	1	"
Maxquiro de peso Incompleto, Ina	"	1	"
Capita de una quaxa de largo p ^a dha, Ina	"	1	"
Cuchara de Laron, Ina	"	1	"
Medida de oja pequeño, Ina	"	1	"
Idem de Laron, Ina	"	1	"

Braxerito de Idem, Ino ^o	1 ^o	"	"
Alcurzas de oja, Dov ^o	"	1 ^o	1 ^o
Cajira de oja con Inguenar, Ina ^o	"	1 ^o	"
Perínguita de Cortaño, Ina ^o	"	"	1 ^o

Calafate.

Libras de Breca, Treccientas quaxenta, y nueve ^o	349 ^o	"	"
Idem de <u>Arzúfo</u> Treccientas treinta, y quaxa ^o	331 ^o	"	"
Cajones de vu Embazq, Ina ^o	"	3 ^o	"
Libras de Europa, Ocho ^o	"	2 ^o	"
Cuchara p ^a Breca, Ina ^o	"	1 ^o	"
Calderos, Ina ^o	"	1 ^o	"
Libras de Plomo, Doccientas treinta ^o	"	"	230 ^o
Bégoras hexadas, Díez ^o	10 ^o	"	"
Contra fñño, Ino ^o	"	1 ^o	"
Mazar de fñño, con var cavov de Idem Dov ^o	2 ^o	"	"
Cavillas de madexa, Quaxenta, y ocio ^o	"	46 ^o	"
Barrenas suxidas, Cierco ^o	"	"	7 ^o
Angollas suxidas Noventa, y Ina ^o	99 ^o	"	"

Covina

Calderos de cobre, Dov ^o	"	2 ^o	"
Ollas de Idem chicas, Dov ^o	"	1 ^o	1 ^o

Prisiones.

Barra de fñño, con veia guillerer, Ina ^o	1 ^o	"	"
Guillerer vueltos con var pernos Cierco ^o	7 ^o	"	"
Cadenas con guillerer, Ina ^o	1 ^o	"	"
Idem sin guillerer, Quaxa ^o	4 ^o	"	"

Farcia.

Aparejos, guarnidos, Cierco ^o	"	7 ^o	"
Idem p ^a combes, Quaxa ^o	"	4 ^o	"
Coronas de Penol, Dov ^o	"	2 ^o	"
Contra Braxalotes de Idem, Dov ^o	"	2 ^o	"
Guarda Mancebos, Dov ^o	"	2 ^o	"
Mientos Ravnexos, Quaxa ^o	"	4 ^o	"
Guindarezas de ocho pulg ^o , Dov ^o	"	1 ^o	1 ^o
Idem con Ravo de Tasa envu dor Cierco ^o , y de cinco, y media pulg ^o , de Rol, Ina ^o	"	1 ^o	"

Amunas mayores, Quatro las dos vin piñas ni raudos	4	
Coray de Selacho, Ana	7	
Libras de Tancia en tanior cauos de Kopero, Tres mil quarenta, y cinco	3045	
Idem de cauos de labor, ruxidos, In Mil Dies, y ocho		1078

Generos Diversos

Encenador, Diez	8	2
Coix de Lona Ochenta	57	29
Daras de Lona de castilla, Quarenta, y siete	47	
Idem de la Tierra, Quarenta, y cinco	45	
Pedazos de Idem procedentes de Be las, siete		7
Redes medianas, Diez, y nueve		17
Poncelas, Diez, y nueve		19
Argueta de fajo, con hasta, Ana		7
Paradores de cauos, Diez, y siete	17	
Ganchos ruxidos, Treinta, y cinco		35
Idem con guardacauos, Seis		6
Saras con ganchos, y guardacauos, Qu atro		4
Idem sin ganchos, Tres		3
Guardacauos vueltos, Treinta, y siete		16
Lamboneros grandes, Dos	2	
Idem chico, Uno	1	
Achas encavadas, Ocho		8
Idem vin encavadas, Cinco		5
Cauos de uadexa p ^a , Achar, Ocho		8
Sapapicos, Tres		3
Palas, Nueve		9
Azadones, Tres		3
Rasquetas Noventa, y nueve		99
Daras de Cicorilla cinco		5
Argollas de Quaxelos, Seis		6
Mares, Ciento		100
Achicadores, Quatro		4
Candados, Doze		12

Planchetas de Plomo, Diez, y nueve.	"	"	12
Libras de Ilo Acañero treinta, y nueve	39	"	"
Idem de faxo, biejo en pexnos, y otras exajas Mil ciento ochenta, y cinco	"	"	1189
Plaver diferentes, Diez	"	"	10
Sigoras suaridas sueltas, Seinte, y ocho	"	28	"
Idem ciegas, Quatro	"	4	"
Poleas, Trezo	"	13	"
◆ Teleas, Cinco	"	5	"
Pexnos de palo suaridos			
p ^a Moroner, Ciento Noventa, y dos	192	"	"
Moroner horxador p ^a viradores Ciete	7	"	"
Moroner sueltos suaridos Docientos serenta, y tres	"	267	12
Idem con gancho, Doze	"	12	"
Colinga, Una	"	1	"
Bozas, Quatro	"	4	"
Capones, Dos	"	2	"
Cojin de Camara, Uno	"	"	1
Quadernales, suaridos, Sin cuenta, y uno	"	50	1
Idem con Pancho, Trezo	"	3	"

De q^o me ago cargo de Cuenta de la R^a Haz^a en virtud de creel
conocimiento, q^o firmo p^a Duplicado R^a Almaz^a del Callao, y
Junio, Nueve, de Mil Setecientos ocenta, y Nueve años.

Johⁿ Leonardo de la Penas

Nota

Este Documento correspondia a la cuenta del
año parado, y no se acompaño en ella, a causa
de haberse encontrado en el Legajo de la fuer-
ta presente donde se incluye: Callao 31 de July. de 1788

Cendasa

Don José Condema, y Quadra; Guarda Almazeng general de
 la Plaza del castaño de. Me hago cargo respecto à no tenerlo en las
 especies que resultan de aumento en el Documento 72.º de la cuenta
 de este año, y entregadas para la cañena de la Fragata del Rey.
 Maná de la Cabeza; y son las siguientes:

— Un Fox de Lancha.

— Unas narillas de Pita.

— Ocho emerados.

— Tres mil quinientas guanetas, y ocho.
 y Sero.

+ Ciento doce d. de Grana y Ballena.

+ Un Punzon.

+ Ciento Guanetas Faltas.

+ Cien y ocho Latas.

+ Dos Libras de Albayalde

+ Guanetas Ladrietas.

+ Un viaje de Arena

+ Una carga de Caucho.

+ Cuatrocientas varas de Suro f. años.

Una Mera de Sancho.
Tres Laves de Candados.
1 Tres Libras de Cola.
+ Tres Albasillas, y
1 Ocho Pipas.

Y respecto que de ellos no me resulta
Cargos, me lo firmo a ora en virtud de este Documento el
que firmo a favor de la Real Hacienda, para que quede la
Data igual con el Cargo. Plaza del Callao treinta, y uno de
Diciembre de mil setecientos ochenta, y ocho =

Jñ Cendeasa